



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

6 SEPTIEMBRE DE 2018

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I	CONSTATACIÓN DE QUORUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN CAL 2017-2019-468.
VI	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.
VII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.
	ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 535

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. --	1
	Solicitudes de cambios del Orden del Día.-----	1
	Resolución para rechazar la eliminación del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar la declaratoria de emergencia del sector pesquero artesanal.-----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Guevara Villacrés Verónica. -----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada). -----	5
	Pedido de exhortación al licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, para que derogue los Decretos Ejecutivos número 878, publicado en el Registro Oficial número 268 de 8 de febrero del 2008, y número 956 publicado en el Registro Oficial número 302 de 26 de marzo del 2008, referente a la creación de 9 subsecretarías zonales. -----	6
	Intervención del asambleísta:	
	Sánchez Reyes Montgomery.-----	7



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 535

	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada). -----	9
	Incluir el tratamiento y aprobación de la resolución adjunta, en relación a la falta de cumplimiento de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, publicada en el Registro Oficial número 245 de fecha 21 de mayo de 2018. -----	9
	Intervención del asambleísta:	
	Azuero Rodas Eliseo. -----	10
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Negada) -----	11
<b>IV</b>	<b>Himno Nacional de la República del Ecuador.--</b>	<b>12</b>
	Asume la Dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	12
<b>V</b>	<b>Conocer y resolver sobre el contenido de la Resolución CAL-2017-2019-468.-----</b>	<b>12</b>
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cabezas Guerrero Elizabeth. -----	16
	Cruz Vaca Jeannine. -----	17
	Torres Torres Luis Fernando. -----	20
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	24



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 535

	Peña Ontaneda Elio. -----	24
	Celi Santos Guillermo. -----	26
	Muñoz López Pabel. -----	28
	Votación de la moción de aprobación de contenido de la Resolución del CAL.-----	31
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	32
<b>VI</b>	<b>Conocimiento y Resolución del Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos. -----</b>	<b>32</b>
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Flor Gil Brenda. -----	53,73
	Transcripción del audio de un video proyectado.-	53
	Cerda Miranda Gabriela. -----	60
	Paredes Torres Washington. -----	62
	Aguiñaga Vallejo Marcela. -----	67,80
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Soledad Buendía Herdoíza, Primera Vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	68
	Poma Herrera Yofre. -----	75
	Zambrano Chacha Alberto. -----	76
	Torres Torres Luis Fernando. -----	79
<b>VII</b>	<b>Suspensión de la sesión. -----</b>	<b>80</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

Acta 535

**ANEXOS**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Proyecto de Resolución que rechaza la eliminación del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitud de declaratoria de emergencia del sector pesquero artesanal.
  - 2.1. Oficio No. 355-VGV-CEPSADSAP-AN de 4 de septiembre de 2018, dirigido a la Presidencia de la Asamblea Nacional, mediante el cual la asambleísta Verónica Guevara Villacrés, remite el referido Proyecto de Resolución.
3. Proyecto de Resolución para exhortar al Presidente de la República, derogue los Decretos Ejecutivos No. 878 y 956 de creación de zonas de planificación y de una estructura administrativa que dificulta la prestación eficiente de servicios públicos de las instituciones del Estado en territorios locales.
  - 3.1. Oficio No. 390-CGADCOT-AN-2018 de 4 de septiembre de 2018, mediante el cual el asambleísta Montgomery Sánchez Reyes, remite el referido Proyecto de Resolución.
4. Proyecto de Resolución para exigir a las autoridades competentes, la adopción de medidas urgentes para que los beneficios establecidos en la Ley Orgánica para la Planificación integral de la circunscripción territorial especial amazónica sean inmediatamente cumplidos
  - 4.1. Oficio No. 224-2018-AN-PIND-EAR de 5 de septiembre de 2018, dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante el cual el asambleísta Eliseo Azuero y otros asambleístas, remiten el referido proyecto de Resolución.
5. Resolución CAL-2017-2019-468 de 5 de septiembre de 2018, para rechazar toda información infundada tendiente a mancillar el buen nombre y prestigio de la Asamblea Nacional, sus autoridades, asambleístas, personal administrativo y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

**legislativo.**

- 5.1. Memorando No. SAN-2018-3083 de 5 de septiembre de 2018, dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante el cual el Secretario General de la Asamblea Nacional, subrogante, remite la referida Resolución.**
- 6. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos.**
  - 6.1. Oficio No. 142-CBRN-JCZ-AN-2018-2019, de 1 de agosto de 2018, dirigido a la Presidenta de la Asamblea Nacional, mediante el cual el Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, remite el informe para primer debate del referido Proyecto de Ley.**
- 7. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 8. Voto electrónico.**

---

- 9. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional. --**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas veintisiete minutos del día seis de septiembre del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa el doctor Gonzalo Armas Medina, Secretario General de la Asamblea Nacional, subrogante. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, por favor constate el quorum para iniciar la sesión de hoy.---


**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Por favor registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento siete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, contamos con quorum. -----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Señor Secretario, por favor, dar lectura a la convocatoria. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta: "Por disposición 



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el Artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 535 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 6 de septiembre de 2018 a las 10:00 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre el contenido de la resolución CAL-2017-2019-468. 3. Conocer y resolver sobre el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos". Hasta ahí el texto de la convocatoria, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, favor informar si existen solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se han presentado tres solicitudes de modificación del Orden del Día, señora Presidenta. Con su autorización, procedo a leer la primera petición. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 4 de septiembre de 2018. Oficio 355-VGV-CEPSADSAP-AN. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Por medio de la presente, solicito a usted considerar el siguiente cambio del Orden del Día en la Sesión 535 del Pleno de la -----





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 6 de septiembre de 2018 a las 10:00 e incluir el siguiente punto: Resolución para rechazar la eliminación del Ministerio de Acuacultura y Pesca y solicitar la declaratoria de emergencia del sector pesquero artesanal. Adjunto el proyecto de resolución y firmas de respaldo. En la seguridad de ser atendido favorablemente con mi solicitud, me suscribo de la señora Presidenta expresándole mi agradecimiento. Atentamente, Verónica Guevara Villacrés, Asambleísta por Guayas". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Guevara. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Gracias, Presidenta. Buenos días a todos los colegas. El objeto de que se apruebe esta Resolución para rechazar la eliminación del Ministerio de Agricultura y Pesca y su fusión posteriormente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, se fundamenta esencialmente en las cifras representativas que tiene el sector acuícola y pesquero en la economía del país. Actualmente la actividad camaronera industrial y artesanal ha crecido sustancialmente en doscientas quince mil hectáreas en todo el litoral ecuatoriano, generando decenas de miles de fuentes de trabajo y más de tres mil millones de dólares en exportaciones que representa el primer rubro de los productos no petroleros, es necesario mantener el Ministerio de Acuacultura y Pesca de forma autónoma, independiente y con su actual estructura, por qué, porque es de vital importancia la existencia de una institución que desarrolle política pública tendiente a promover la actividad de la pesca, con principios y sostenibilidad y con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

los datos científicos fidedignos para la regulación pesquera, así como también un sector acuícola que responda a los altos estándares de calidad sin afectar los ecosistemas circundantes. El sector pesquero en general está siendo afectado y de forma brutal, compañeros, el sector pesquero artesanal principalmente, han sido víctimas los pescadores y los hemos visto compañeros, y eso hemos visto todos en las noticias, es de conocimiento público, verlos en las calles reclamando por su derecho al trabajo y su derecho a la vida. Esta Asamblea debe pronunciarse y exigir el respeto a las ocho millas náuticas, son exclusivas del desarrollo de sus faenas; sin embargo, esta área reservada está siendo invadida por embarcaciones industriales de redes con cerco desde la primera milla sin ningún control estatal, existe una disposición para permitir la faena de pesca por la flota de red de cerco dentro de las ocho millas depredando los recursos marinos. Existe también, compañeros, la disminución de los ingresos de quienes trabajan en este importante sector, en el corto y mediano plazo esto va a afectar a la soberanía alimentaria de nuestro país. La inseguridad marítima, es otra de las grandes problemáticas que está enfrentando el sector pesquero artesanal, especialmente en mi provincia Guayas, Santa Elena, El Oro y Esmeraldas, han dejado como saldo hasta la actualidad ocho muertos, cuatrocientos ochenta y cinco motores fuera de borda robados, treinta y seis embarcaciones de fibra quemadas, niños en la orfandad y familias sin sustento. Solicito que sean recibidos en comisión general aquí en este Pleno de la Asamblea Nacional los representantes del sector pesquero artesanal para que podamos escuchar la crisis que se encuentra atravesando este sector. Por todas estas consideraciones, es indispensable exhortar al señor Presidente de la República Lenin Moreno, que se declare en crisis al sector pesquero artesanal y recordar, compañeros, la eficiencia no tiene que ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

solamente para ahorrar, sino también para generar. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo, Asambleísta, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. He concluido, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría, gracias. Tenemos un inconveniente con el sistema, señora Presidenta, que será solucionado en un par de minutos: Señora Presidenta, me permito informarle que continuamos tratando de resolver el problema, le solicitamos un par de minutos adicionales, gracias... Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por la señora asambleísta Verónica Guevara. Señoras y señores asambleístas, por favor consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. Ciento seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, siete abstenciones. Ha sido aprobada la solicitud de modificación del Orden del Día de la señora asambleísta Verónica Guevara. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Con su autorización, señora Presidenta, procedo a leer la segunda petición de modificación del Orden del Día. Quito, Distrito Metropolitano, 4 de septiembre del 2018. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En base a lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted la modificación del Orden del Día de la sesión 535 del Pleno, convocada para el día jueves 6 de septiembre de 2018 a las 10:00, a fin de que se incluya como un punto del Orden del Día la aprobación del Proyecto de Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, mediante la cual se exhorta al señor licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, para que derogue los Decretos Ejecutivos número 878, publicado en el Registro Oficial número 268 de 8 de febrero del 2008, y número 956 publicado en el Registro Oficial número 302 de 26 de marzo del 2008. Los decretos ejecutivos referidos establecieron nueve zonas administrativas de planificación en base a las cuales las entidades y organismos que conforman la administración pública central e institucional organizaron su estructura y funcionamiento, en tal virtud se crearon nueve subsecretarías zonales, mismas que no han permitido acercar la prestación de los servicios del Estado central hacia los territorios locales, sobre todo a aquellas poblaciones fronterizas equidistantes, ocasionando que administrados viajen un promedio de diez horas desde su ciudad hasta la provincia donde tiene su sede la subsecretaría zonal para poder ser atendidos en asuntos de competencia de estas. En tal virtud, solicito el tratamiento del Proyecto de Resolución que se adjunta al presente por tratarse de un tema de especial relevancia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

dado que estas zonas de planificación han permitido configurar una estructura administrativa que burocratiza, entorpece y dificulta la prestación eficiente de los servicios públicos en todo el territorio nacional. Adjunto firmas de respaldo correspondientes. Me suscribo de usted, reiterando mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente. Ingeniero Montgomery Sánchez Reyes. Asambleísta por la provincia de El Oro. Hasta aquí el texto de la petición, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Montgomery Sánchez. -----

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ REYES MONTGOMERY. Gracias, señora Presidenta. Compañeras, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano. Basado en el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, hemos solicitado el cambio del Orden del Día y donde pedimos que las compañeras y compañeros asambleístas reunidos el día de hoy apoyemos para exhortar al señor Presidente de la República sobre la eliminación de los Decretos ocho setenta y ocho y nueve cincuenta y seis, emitidos en el dos mil ocho donde crea las zonas de planificación, más allá de la situación económica que está atravesando el país donde da la posibilidad de la reducción de la burocracia, es importante también hacer conocer al pueblo ecuatoriano que no ha cumplido la misión por la cual fueron creadas estas zonas de planificación, y más bien ha entorpecido la buena atención al ciudadano en los territorios. Como Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, hemos visitado las diferentes provincias del país con los miembros de la Comisión y donde ha existido reclamos y pedidos para que se eliminen estos decretos, ya que en estas zonas de planificación hay hechos reales



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

como que los ciudadanos de Esmeraldas tienen que ir a Imbabura a solucionar sus problemas en el ámbito de educación, de salud, de trabajo de cualquier índole, en el caso de Galápagos tiene que acudir a Guayaquil o Milagro para hacerlo, en el caso de Santo Domingo de los Colorados tienen que ir a Portoviejo; y, en el caso de nuestra provincia que ha sido un permanente malestar de los ciudadanos tienen que viajar cinco horas de ida y cinco horas de regreso a la ciudad de Loja, por eso consideramos, compañeros y compañeras assembleístas, que más allá del mandato constitucional y legal es importante que exista una verdadera desconcentración del Ejecutivo y que en cada uno de los territorios, en cada una de las provincias se solucione el problema, es decir, si hay un problema laboral tiene que ser conocido, tratado y resuelto en la provincia de El Oro en el caso nuestro, y no trasladarse a la provincia de Loja; si hay un campo de la educación, igualmente, tiene que resolverse en la provincia. Por eso, con estas consideraciones, propongo que el Pleno de esta Asamblea Nacional exhorte al señor Presidente Constitucional de la República, derogue los Decretos Ejecutivos número ocho setenta y ocho publicado en el Registro Oficial número doscientos sesenta y ocho del ocho de febrero del dos mil ocho, y número novecientos cincuenta y seis publicado en el Registro Oficial número trescientos dos del veintiséis de marzo del dos mil ocho, a través de los cuales se crean las zonas de planificación y una estructura administrativa que burocratiza, entorpece y dificulta la prestación eficiente de los servicios públicos de las instituciones del Estado. Muchas gracias, compañera Presidenta y compañeros assembleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene apoyo la moción. Vamos a proceder con la votación, señor Secretario. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor registrarse en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad informar a esta Secretaría, muchas gracias. Ciento quince asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la petición de modificación del Orden del Día presentada por el señor asambleísta Montgomery Sánchez. Señor operador, presente los resultados. Noventa votos afirmativos, nueve votos negativos, cero blancos, dieciséis abstenciones. Ha sido aprobada la petición de modificación del Orden del Día propuesta por el señor Montgomery Sánchez. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. La siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación procedo a dar lectura de la tercera petición de modificación del Orden del Día, señora Presidenta:

---

“Quito, 5 de septiembre de 2018. Señora economista. Elizabeth Cabezas. Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Quienes suscribimos la presente, asambleístas miembros del Bloque de Integración Nacional, solicitamos a ustedes que en el Orden del Día de la sesión del Pleno 535, el día jueves 6 de septiembre del presente año, sea incluido el tratamiento y aprobación de la Resolución adjunta, en relación a la Falta de cumplimiento de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, publicada en el Registro Oficial número 245 de fecha 21 de mayo de 2018, la misma que constituyó un gran aporte de la Asamblea Nacional al desarrollo de las provincias amazónicas, pero que hasta la fecha no se cumple. Asambleísta ponente, licenciado Eliséo Azuero Roda”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: Ustedes tuvieron la gentileza, la generosidad, de respaldar ese clamor de los ciudadanos de la Región Amazónica al haber logrado por parte de esta Asamblea, inclusive luego de un veto del señor Presidente de la República, que tengamos una ley para los amazónicos, una ley que debe cumplirse, que no debe quedar en letra muerta, que no debe servir para que los amarres, para que las acciones truculentas en contra de los ciudadanos de la Amazonia tengan asidero. Lamentablemente desde la vigencia de la presente Ley, que insisto, ustedes generosamente nos proveyeron a los amazónicos, las empresas tanto públicas como privadas se han negado al cumplimiento de esta normativa, cual es, que se contrate hasta no menos del setenta por ciento de los ciudadanos residentes amazónicos y también en la provisión de bienes y servicios. Ustedes han asentido que la región nororiental tiene un grave riesgo, producto precisamente de la falta de oportunidades de empleo, de la falta de la dinamización de la industria, de la empresa que allí sí existe, allá existen constructores, empresas constructoras, personas que tienen maquinaria, que pueden hacer plataformas, que pueden hacer obra pública, que tienen las condiciones económicas, técnicas, profesionales, inclusive en los últimos meses se ha venido observando que funcionarios de diferentes direcciones de la Función Ejecutiva vienen de otras provincias, como que nosotros no tuviéramos profesionales para que puedan, con conocimiento de causa, ejercer adecuadamente los roles que corresponden. En consecuencia, los invoco con respeto y con mucho aprecio y gratitud por lo que nos dieron





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

para que el contenido de esta Resolución sea aprobado y que se inicie por parte del Ministerio de Relaciones Laborales, del Ministerio de Hidrocarburos, de las empresas públicas que cumplan con lo que en este marco, establece la Ley. La Amazonia no podrá ser segura, fundamentalmente en la parte nororiental si nos niegan la posibilidad de desarrollarnos económicamente, de tener acceso al trabajo digno que está establecido en la ley. Por esa razón les pido una vez más tengan sensibilidad con la Región Amazónica y hagamos que esta Asamblea, no es que exhorte, sino que obligue a los funcionarios... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...a los gobernantes, para que contraten la mano de obra local. Muchas gracias, señora Presidenta, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda con la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el cambio del Orden del Día propuesto por el señor asambleísta Eliseo Azuero. Por favor, consignen sus votos señores asambleístas. Señor operador, presente los resultados. Sesenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuarenta y tres abstenciones. *[Firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

No ha sido aprobada la petición de modificación del Orden del Día. No tenemos más peticiones de modificación del Orden del Día, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto, señor Secretario. -----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día, señora Presidenta: "Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocer y resolver sobre el contenido de la Resolución CAL-2017-2019-468". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente: "Resolución CAL-  
-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

2017-2019-468. El Consejo de Administración Legislativa. Considerando: Que el numeral 8 del Artículo 3 de la Constitución de la República, establece ante otros deberes primordiales del Estado, el de garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción; Que el numeral 8 del artículo 83 ibídem, determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción; Que el artículo 126 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional, se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno; Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; Que el artículo 227 de la Carta Magna, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; Que el inciso primero del Artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador determina que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

administración de fondos, bienes o recursos públicos; Que el numeral uno del artículo 422 del Código Orgánico Integral Penal, establece quiénes están obligados a denunciar por expreso mandato de la ley, en especial, la o el servidor público que en el ejercicio de sus funciones conozca de la comisión de un presunto delito contra la eficiencia de la administración pública; Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Consejo de Administración Legislativa CAL, es el máximo órgano de administración de la Asamblea Nacional; Que el numeral 6 del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, indica que el Consejo de Administración Legislativa CAL, tiene la atribución de adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional; Que el primer inciso del artículo 161 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que toda persona que trabaje para la Asamblea Nacional tendrá la calidad de servidor público y estará sujeto a las disposiciones de esta Ley, reglamentos específicos y resoluciones que expida el Consejo de Administración Legislativa; Que el numeral 4 del artículo 163 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina la prohibición de percibir dietas u otros ingresos de fondos públicos que no sean los correspondientes a su función de asambleísta; Que el artículo 164 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina el trámite para las sanciones a los asambleístas que hayan incurrido en las prohibiciones establecidas en esta Ley; y, Que la Asamblea Nacional a través de los medios de comunicación conoció de supuestos actos de corrupción que se habrían suscitado al interior de la entidad; y, en salvaguarda de la institucionalidad de la Función Legislativa, de su buen nombre y el de sus servidores, tiene la obligación de implementar todas las acciones indispensables a fin de erradicar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

corrupción. En uso de sus atribuciones: Resuelve: Artículo 1. Rechazar toda información infundada tendiente a mancillar o menoscabar el buen nombre y prestigio de la Asamblea Nacional, sus autoridades, asambleístas, personal administrativo y legislativo que con su trabajo contribuyen diariamente al desarrollo del país. Artículo 2. Exhortar a que los asambleístas que conozcan de presuntos actos de corrupción, relacionados con la información recogida en los medios de comunicación, denuncien de manera inmediata observando los procedimientos determinados en los artículos 163 y 164 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 3. Brindar las facilidades para que la Contraloría General del Estado y la Fiscalía General del Estado realicen las investigaciones necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para esclarecer los hechos denunciados en el marco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 4. Solicitar a la ciudadanía que tenga conocimiento de actos de corrupción para que presente sus denuncias ante la Fiscalía General del Estado. Artículo 5. Garantizar los derechos laborales de los servidores administrativos y legislativos que presenten denuncias sobre actos de corrupción relacionados con este caso, a fin de evitar retaliaciones. Disposiciones Finales. Primera. La presente Resolución, será incorporada en el orden del día de la próxima sesión del Pleno de la Asamblea Nacional. Segunda. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado y suscrito en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la sede del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, a los 5 días del mes de septiembre de 2018". Hasta ahí el texto de la Resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Elizabeth



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### **Acta 535**

Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERRERO ELIZABETH. Muchísimas gracias, señor Presidente, encargado. Señores y señoras assembleístas. Queridos compañeros: Ante la información que ha circulado el día de ayer y que afecta a la imagen de la Asamblea Nacional, el CAL en la reunión que hemos mantenido, hemos decidido abordar este tema y poner en conocimiento de todos ustedes una Propuesta de Resolución, que fue justamente ya leída a través de la Secretaría y que ha circulado en sus curules electrónicas. En ese documento recogemos el sentir y el pensar de la mayoría de assembleístas con quienes hemos podido conversar y de manera especial como Presidenta, representante legal y política de la Asamblea Nacional, estamos trabajando intensamente en busca de devolverle a la Asamblea, la independencia y la legitimidad que esta institución así se merece. Por lo tanto, este tipo de información tiene que ser manejada con total rigurosidad y con los niveles de responsabilidad que el caso así lo amerita. Nos hemos comprometido a garantizar la total transparencia en el esclarecimiento de cada uno de los temas que sean denunciados de manera adecuada, con los documentos de soporte y con las firmas de responsabilidad correspondientes y rechazamos una generalización de todos los miembros de la Asamblea, en casos que deberán ser probados, registrados y denunciados de acuerdo al marco legal correspondiente. Por lo tanto, señores assembleístas, ponemos en su conocimiento esta Resolución que queremos que sea aprobada y acogida por ustedes y obviamente pues ha sido conocida ya y tal vez me gustaría, señor Presidente, que den lectura a la parte resolutive correspondiente a los puntos que el CAL, el día de ayer, avocó conocimiento y resolvió. Gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Presidenta, Señor Secretario, dé lectura a la parte resolutive que el día de ayer el CAL tomo la decisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Procedo a leer la parte resolutive: "Artículo 1. Rechazar toda información infundada tendiente a mancillar o menoscabar el buen nombre y prestigio de la Asamblea Nacional, sus autoridades, asambleístas, personal administrativo y legislativo que con su trabajo contribuyen diariamente al desarrollo del país. Artículo 2. Exhortar a que los asambleístas que conozcan de presuntos actos de corrupción, relacionados con la información recogida en los medios de comunicación, denuncien de manera inmediata observando los procedimientos determinados en los artículos 163 y 164 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 3. Brindar las facilidades para que la Contraloría General del Estado y la Fiscalía General del Estado realicen las investigaciones necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para esclarecer los hechos denunciados en el marco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 4. Solicitar a la ciudadanía que tenga conocimiento de actos de corrupción para que presente sus denuncias ante la Fiscalía General del Estado. Artículo 5. Garantizar los derechos laborales de los servidores administrativos y legislativos que presenten denuncias sobre actos de corrupción relacionados con este caso, a fin de evitar retaliaciones". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra, asambleísta Jeannine Cruz. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Señor Presidente; Un saludo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

a los compañeros asambleístas. Y a los medios de comunicación. En el marco de poder combatir la corrupción, me parece indispensable que seamos un referente en esta Asamblea. Felicito la propuesta que inició por parte del asambleísta Fabricio Villamar, acogiendo también la propuesta de la Presidenta de la Asamblea, en donde se tiene que dar los mecanismos oportunos para combatir las malas prácticas que no solamente obedecen a este periodo, a estos gobiernos, sino que vienen de décadas pasadas y que, en algún momento los funcionarios, los asesores, o asistentes, no tuvieron la seguridad por el acoso laboral de los que fueron parte, no. Primero, esto no es un tema partidista, esto no es un tema con dedicatoria ni bandera política, los principios son principios y se tienen que respetar. Me parece importante señalar que hay que dejar un precedente para que legisladores, asambleístas y autoridades no cometan estas prácticas a futuro. En mi despacho, señora Presidenta, llegaron documentos con firma de responsabilidad, tengo un acuerdo de pago de una deuda de treinta y cinco mil dólares, tengo transferencias que se han hecho a las cuentas de un Legislador y también tengo un correo donde uno de los asistentes, de los asistentes, señora Presidenta, le pide al Legislador, y quiero leer un poco el correo porque son datos que tienen que hacerse públicos, le dice: "...Buenas noches. Perdona la molestia, le escribo con el fin de manifestarle lo siguiente: Conforme tuvimos la conversación el día de ayer, le estoy adeudando seiscientos cinco dólares por el abono mensual de mil dólares, conforme habíamos acordado. Lastimosamente he tenido algunos gastos imprevistos y deudas por cancelar, pendientes hasta este fin de año, que no me permitieron igualarme conforme lo tenía previsto. Y conforme le entendí, debo igualarme para realizar la renovación de mi contrato..." Esto es lastimoso que se dé en esta Casa en donde nosotros tendremos que





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

demostrar, en coherencia y en la práctica, la honestidad. Sé, sé por ahí que, tratan de desmentir lo que yo hoy tengo de manera documentada. Señora Presidenta, yo voy a hacer llegar a su despacho esta documentación y me parece oportuno que la asesora, vaya a los organismos para que presente la denuncia. He hablado con ella, y ella me dice que por represalias y acoso no hablaba, y que gracias a que se pudo escuchar versiones desde la Presidenta donde se va a dar la seguridad para que no se sigan cometiendo estos actos, ella va a hacer públicos y va a dar estos documentos a la Fiscalía. Así que, me parece indispensable, señora Presidenta, que nosotros en este marco de la responsabilidad, sumemos, sumemos con toda la buena voluntad, la decisión de depurar. Que sea desde aquí, de la Asamblea, y que no nos brindemos al son de tener inmunidad a esta clase de actos. Es reprochable, reprochable, y a la persona y a la persona que está haciendo estas prácticas, que las hizo, hay que seguirlas auditando y vigilando. Y, señora Presidenta, quiero señalar claramente algo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Asambleísta, dirijase al Presidente que está en este momento. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Señor Presidente, disculpe. Yo no tengo miedo a nada, y si tienen, si tienen que investigar y denunciar actos, que ya veo que por ahí mandan emisarios, que lo hagan. Pero escúchenme bien, si hemos tenido la capacidad de fiscalizar a expresidentes y a exvicepresidentes, no nos temblará la mano en dar los nombres en los organismos competentes para que los denuncien. Señora Presidenta, señora Presidenta, señor Presidente, pido de manera oportuna que se dé seguimiento a estos casos. No solamente es uno,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

compañeros, hay un sinnúmero de facturas que en el momento lo presentarán los legisladores que tienen conocimiento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Tiene la palabra, asambleísta Luis Fernando Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, señora Presidenta, señores legisladores: Existen dos maneras de encarar los problemas y las denuncias, enfrentarlos de manera directa, simplificando hasta la esencia el problema, para que la respuesta sea directa, inmediata y eficaz; la otra manera de hacerlo, es como la hacen los novelistas, de un problema crean otro, y van enredando en una trama que el lector quiere ver y escuchar hasta que al final el desenlace, muchas veces, no es directo, contundente ni preciso. En esta Asamblea, debemos encarar este serio problema de manera directa, los buenos políticos, y en este caso, los buenos parlamentarios debemos responder con contundencia, con claridad sin enredar más el asunto para que nunca termine. Por esa razón, ayer luego de que varios miembros del Consejo Administrativo de la Legislatura habíamos conversado con legisladores de las diferencias tendencias, pedimos a los técnicos de la Asamblea, de la Unidad Técnica Legislativa y de la Secretaría Jurídica, que prepararan un Proyecto de Resolución que permitiera encarar directamente las vergonzosas denuncias e informaciones que se han hecho en los medios de comunicación colectiva. No solamente ayer, también ahora, aquí está una página completa de un diario del país, lo que dice y también lo que publica sobre la versión de una exfuncionaria que dice que inclusive se le pidió que acompañara a alguna Legisladora



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

durante algunos días porque tenía miedo de estar sola, está ya en un medio de comunicación, lo mismo en otro respetable medio de comunicación. Y así, poco a poco, día a día, en todos los medios aparecen unas denuncias que tienen algún sustento y en otros casos, simplemente especulaciones. Por esa razón, se aprobó la Resolución que ahora discutimos, que simplifica hasta la esencia el problema y establece, fundamentalmente, los caminos que tienen que seguirse para que puedan denunciar aquellos que tienen denuncias. Particularmente, aquellos que ahora están trabajando en la Asamblea y tienen un contrato para que lo hagan sin temor alguno, sabiendo que ese contrato durará durante el tiempo de la vigencia y no podrá haber retaliación política alguna, pero la denuncia, debe tener por supuesto algún sustento, no puede ser una denuncia ficticia, inventada para hacer daño. En el caso de aquellos que han sido servidores o funcionarios en el pasado no hay problema alguno, porque ellos pueden hacer la denuncia no solamente ante esta Asamblea sino ante cualquier otro organismo. La asambleísta Jeannine Cruz ha anunciado que la exfuncionaria que ha sido objeto de ese tipo de exacciones ilegales, irá a la Fiscalía, así se procede, la Fiscalía está ahí para que una persona vaya con la denuncia, la reconozca y la presente. En el caso de que algún Legislador en funciones quiera denunciar a otro, la Ley Orgánica de la Función Legislativa en los artículos ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro, establece el trámite, basta que se apliquen esas normas para que un Legislador le denuncie a otro, lo que ocurrió en el pasado, tiene otras vías porque ya no son legisladores en funciones. Por lo tanto, la Resolución que ahora debatimos, da una respuesta para que las denuncias sustentadas sean canalizadas, pero con algo más, también se garantiza la intervención de la Contraloría General del Estado sobre la base de denuncias, lo que no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

cabe, es pedirle a la Contraloría, distrayéndole de sus funciones esenciales, que sin agenda, sin denuncia, comience a hurgar, indagar, destinar personal que debería estar destinado a investigar otros temas, asuntos que no tienen ningún tipo de antecedente. La Contraloría, entonces, que intervenga en los casos en los que existan efectivamente las denuncias al interior de la Asamblea, de lo contrario muchos también podrían interpretar, que al querer que la Contraloría intervenga con agenda abierta, se está queriendo que la Contraloría no haga lo que ahora está haciendo, investigar en aquellos hechos de corrupción e irregularidades que tanto reprochamos. En cuanto a la Fiscalía no hay mucho que hablar, porque la legislación ecuatoriana abre los caminos y los canales para que cualquier persona que quiera denunciar, lo haga, como ha anunciado por ejemplo la asambleísta Cruz en el caso que ella hoy ha comentado. Señores legisladores, no podemos esperar, ayer no solamente los medios de comunicación sino legisladores pedían una respuesta inmediata y por esa razón en el Consejo Administrativo de la Legislatura, atendiendo un pedido, sobre todo de la señora Presidenta, decidimos aprobar esta Resolución que ahora se somete a consideración de ustedes. Una Resolución sensata, una Resolución que da todas las garantías para que denuncien aquellos que quieran denunciar, ahora si algún día se presenta otra resolución que complemente, en buena hora, pero negarnos a aprobar esta Resolución hoy, significaría decir que la Asamblea en lugar de resolver el problema de manera directa, contundente, posterga para que se siga enredando, con una consecuencia, que la Asamblea a medida que deja que este problema avance, comienza a caer en un hoyo que sí les interesa a algunos que la Asamblea pierda credibilidad, que la institucionalidad legislativa se debilite para que desde la Asamblea no discutamos los problemas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

esenciales del país. Se eliminó el subsidio a la gasolina súper, se dijo que se iba a recaudar hasta finales del año ciento treinta millones de dólares, ¿cuál es el resultado? probablemente se recauden treinta millones de dólares o menos, a finales de año, medida equivocada. Se va a eliminar el subsidio al diésel, castigando a los productores y exportadores de este país y dejando en desempleo a muchos sectores ciudadanos. Acaso se quiere que la Asamblea se vaya perdiendo en el hoyo para que no se traten estos problemas, que esperan urgentemente ser tratados en la Asamblea. El hacinamiento de las cárceles, la inseguridad ciudadana con una delincuencia que no da tregua a los ecuatorianos, la migración que igualmente se ha constituido en un problema gravísimo para el país. Señores legisladores, nosotros tenemos un mandato, luchar contra la corrupción y lo hemos demostrado, aprobamos ya la Ley Anticorrupción que ojalá cuanto antes sea sancionada por el Presidente de la República y seguiremos luchando porque a la corrupción no se le puede dar tregua, pero no podemos tampoco permitir que le acorralen a la Asamblea, para que esta no trate también lo que los ecuatorianos quieren escuchar, por esa razón, hoy es el día. Con esta Resolución, simplemente la Asamblea le envía un mensaje al país, denuncien quienes tengan que denunciar, tendrán todas las garantías, se investigará lo que tenga que investigarse, la Contraloría intervendrá en aquellos casos en los que existan antecedentes y fundamentos, la Fiscalía está ahí para que cualquiera acuda con una denuncia pero, señores legisladores, también hay un Ecuador que espera que hablemos de esta gran crisis económica y que no nos coloquemos una venda frente a algunas medidas económicas equivocadas, como la eliminación de estos subsidios a los combustibles que no van a generar para el fisco, lo que este necesita, pero sí, gravísimos perjuicios a las clases medias y a las clases populares de nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

Ecuador. Aprobemos entonces, una Resolución que no enreda, una Resolución que ahora da una respuesta para que esta Asamblea no descansa en su lucha para combatir la corrupción en el país. Muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, el asambleísta Elio Peña.-----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑA ONTANEDA ELIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, colegas asambleístas. Esta Resolución me hace recordar un momento importante del caso Odebrecht, tuvo que ser la opinión de los medios, quienes nos pongan en conocimiento de todas estas posibles irregularidades que estén pasando en el contexto de los servidores públicos. Ya se ha escuchado, no es este momento, de supuestas ventas de cargos públicos, de tráfico de influencias; en estas últimas semanas, inclusive los medios de comunicación han abordado, han entrevistado sobre estos temas y alguna respuesta hemos dado. Muchos podrán decir que son rumores, pero aquí viene también el dicho popular que manifiesta que "cuando el río suena, piedras lleva" compañeros. Yo quiero aprovechar este momento, para motivar a los servidores públicos, no solamente de la Asamblea Nacional sino del Estado ecuatoriano, que no seamos o no sean cómplices desde ese silencio sepulcral o ese silencio cómplice de la corrupción y la impunidad. 4



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

Quienes me han antecedido en la palabra, han manifestado argumentadamente, qué es lo que tienen que hacer aquellos funcionarios que de alguna u otra manera han sido extorsionados. El Código Integral Penal tipifica claramente qué falta están cometiendo aquellos funcionarios que han caído en este error, por lo que de aquí decimos, que se investigue desde cada uno de los espacios, estos terribles, esa terrible alarma garantizando el debido proceso desde cada una de las instituciones. A nombre de la bancada del BIN, de la cual soy parte y a la cual represento, en esta mañana no es por demás, colegas assembleístas, señora Presidenta, recordarles que cada uno de nosotros sabemos de dónde venimos y a qué venimos a la Asamblea Nacional y refrescarles esa definición, ese concepto de la política que no es otra cosa que una actividad orientada a los objetivos comunes de los pueblos, que se enrumben al bien común, al servicio, al bienestar de los demás. Quien no tiene este concepto claro, está equivocado en la política y que quede claro, colegas assembleístas, desde el BIN les decimos, incluso al pueblo ecuatoriano, que la política no es para hacer fortuna, no es para hacer dinero, por eso nos sorprende que funcionarios públicos que aprovechándose de las instancias correspondientes, han hecho crecer sus fortunas en tres meses, en un año y también en cuatro años. Eso debe investigarse y a eso tiene que dar una respuesta también la Asamblea. El que viene a hacer política tiene que tener claro esa definición, el que no tiene el concepto claro que la política no es para hacer dinero, está completamente equivocado, vendrá a hacer cualquier otra cosa, menos política y esa cualquier cosa, colegas assembleístas, por donde la miremos, se llama corrupción. Hay un proverbio bíblico que dice que "de todo hay en la viña del Señor", por eso nosotros también rechazamos que se generalice esa opinión pública en nombre de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

Asamblea y que se investigue caso a caso, si lo hay, que no se nos meta a todos en la generalidad o en el mismo saco, como dice el dicho popular. De tal manera que, nosotros respaldamos contundentemente esta acertada propuesta del CAL y rechazamos toda información infundada, venga de donde venga, porque no podemos admitir ni permitir que se mancille el nombre de los buenos funcionarios y en este caso particular de la Asamblea Nacional y cada quien tiene que responder por lo suyo, no nos preocupemos; aquí sí, compañeros, hay que poner en alto ese dicho popular que dice: “el que nada debe, nada teme”, colegas asambleístas. Y desde aquí hagamos una promesa, muchos asambleístas, en discursos anteriores desde el inicio de este periodo han apuntado cuadros de nuestro legendario artista Guayasamín, pero yo sí les invito a poner énfasis en el que está a la derecha del cóndor que simboliza la patria, esos jóvenes, esos niños que están esperando una respuesta, ávidos de una respuesta positiva para el pueblo ecuatoriano.

Señora Presidenta, reitero la felicitación por tan acertada Resolución y la bancada del BIN apoya inteligentemente su propuesta. Muchas gracias, colegas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra, el asambleísta Guillermo Celi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores: Este es un tema que debe ser tratado de manera ágil, efectiva y con resultados. La agenda legislativa aprobada por todas las bancadas en esta Asamblea Nacional, claramente hemos apoyado cuatro temas fundamentales. La lucha contra de la corrupción, el apoyo a leyes por el empleo, por el emprendimiento y la tutela y cuidado





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

de nuestros hijos, por esas terribles violaciones y atentados al pudor a los menores. Hoy día, ante estas denuncias, considero que la Resolución del CAL, es ágil, había que tomar una solución inmediata al respecto, dando las garantías absolutas a todos aquellos que quieran denunciar estos hechos porque la Asamblea está comprometida con la lucha contra la corrupción y en estos catorce meses la hemos evidenciado en juicios políticos que han terminado con censura y destitución, en creación de leyes en lucha contra la corrupción para devolver la plata de lo que se les han robado a los más sencillos y humildes del país. Y en este momento, esta Resolución garantiza a aquellos que quieran denunciar dentro del marco de la Constitución y la Ley y que también actúen los órganos de control como manda la Constitución y las leyes de la República del Ecuador. Por eso nuestra bancada apoya la presente Resolución y apoya que se den todas las investigaciones necesarias. Y queridos colegas legisladores, ojalá, ojalá, que llevemos siempre en nuestra mente pero sobre todo en el corazón, esa frase de Alfaro, un legítimo héroe de esta patria y la República, no esos ídolos de barro que ya son del pasado. Alfaro decía: "Nada soy, nada valgo, nada tengo, nada pretendo, todo para ustedes que son el pueblo, que se ha hecho digno de ser libre". Esa frase debe retumbar en las mentes de los ecuatorianos y en particular de los legisladores y permanecer presente en las acciones y en el corazón de quienes servimos al país de manera clara, transparente y con un profundo amor a esta patria y sobre todo con preocupación permanente a los más sencillos y humildes del país, que en este hemiciclo es donde hay que tratar esos temas, por el empleo, por el apoyo al emprendimiento, por el cuidado y tutela de nuestros hijos y si también, la lucha frontal contra la corrupción. Muchísimas gracias, colegas legisladores, nuestra bancada apoya contundentemente la Resolución planteada por el CAL.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

Gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra, el asambleísta Pabel Muñoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Presidenta, buenos días. Legisladores, compañeros y compañeras: Un gusto, a la gente que está aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional y a los medios de comunicación que siguen esta sesión. Presidenta, respaldamos el sentido en el que está expresada esta Resolución y lo decimos que lo hacemos por las siguientes razones. El primero, nos hemos olvidado de hacer una política propositiva, nos hemos olvidado de hacer una política que resuelva los problemas de la gente, nos hemos obligado a discutir las cosas que en este momento, casualmente quienes incluso han estado apoyando un tipo de política económica hoy ponen en el debate. Yo, particularmente presentaba, debe ser un poco más de un año, que hagamos todas las denuncias del caso pero que cuidado dejemos de atender los temas que le preocupan a la ciudadanía, empleo, producción, trabajo, el tema de bienestar, el tema de la seguridad que viene creciendo de manera increíble. No hemos terminado de discutir lo que pasó con ese equipo periodístico de diario El Universo, no hemos terminado de discutir algunos temas esenciales de la vida programática de este país y evidentemente hay a quienes les interesa que sigamos en este tipo de discusión, fundamental, esencial. Y por eso, ahí coincido con el asambleísta Torres, cuando dice y señala claramente que esto, de existir, tiene que ser denunciado inmediatamente, de hecho, no; la palabra no es exhorto, Presidenta, que está en la Resolución, la palabra es la exigencia, porque si uno quiere hacer esto debe tener la decisión personal y política



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

de hacerlo. En este caso está bien, que también los medios de comunicación se enteren, pero primero hagamos lo correcto, ir a la Fiscalía, presentar las denuncias y que esto de alguna u otra manera sea de conocimiento público y se sancione a quien tiene que sancionarse, porque, asambleístas, voy a otra idea y señalo este elemento, lo que ha dicho y ha señalado la asambleísta Cruz evidentemente preocupa. ¿Y cuántos casos son? Ella decía, son varios, pero son cuántos, uno, cuatro cinco, ocho ¿pero son ciento treinta y siete? Nos merecemos los ciento treinta y siete, hombres y mujeres que estamos aquí que la ciudadanía, entonces, dude de los ciento treinta y siete. Los nombres, las denuncias y los casos puntuales, porque sino, lo que tenemos son los ojos de la ciudadanía sobre los cientos treinta y siete y no nos merecemos los ciento treinta y siete; hablo por mi bancada, pero hablo por todas las bancadas, porque teniendo, evidentemente problemas, también son bancadas honestas; porque teniendo evidentemente discrepancias políticas, creo que la mayoría aquí trabaja pensando en el país y con un sentido de honestidad; por lo tanto, dejemos un rato de hacer solamente política para las cámaras y hagamos política para la ciudadanía. Finalmente, Presidenta, porque creo que no hay mucho que discutir, también el elemento es claro; pero finalmente, hay un elemento que también me parece, lo señalaba el asambleísta Torres, quienes llevan la batuta política del país, en este momento y claramente no es esta Asamblea, no creo que sea ni siquiera el Gobierno; quienes llevan la batuta política del país en este momento no dimensionan el daño que le están haciendo al futuro de este país con el descrédito de las instituciones respecto a sus ciudadanos y me refiero a cualquiera, puede ser la Policía, puede ser el Ejército, puede ser la Asamblea Nacional, puede ser la Autoridad Electoral, puede ser el Gobierno. Revisen las últimas encuestas de todas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

las fuentes. Los niveles de credibilidad mayor están en el torno del treinta, del cuarenta por ciento y el resto, el setenta por ciento no está creyendo en las instituciones, en las instituciones constitucional y legalmente establecidas. El setenta por ciento no está creyendo en nosotros, el setenta por ciento ve que lo que decimos es humo, en los niveles de caída en la credibilidad de la palabra presidencial, el nivel de descrédito que tienen en este momento las instituciones; por lo tanto, seguir en este tema le hace mal al país en el mediano y en el largo plazo de manera fundamental. Démonos cuenta lo que estamos generando, volvemos a un país donde los políticos, no es cierto, todos somos corruptos; donde los políticos, todos somos inoperantes; donde la burocracia pasa a ser vista como pipona y el servidor público fue dejado de lado. Por favor, qué tipo de discurso político y de política estamos haciendo; por favor, estamos haciendo un Estado de revanchismo o estamos dirimiendo nuestras diferencias políticas. Claro, dirimamos aquí en la Asamblea Nacional, hagamos con respeto, con altura pero no le hagamos el daño que le estamos haciendo al país. Vuelvan a revisar lo que están haciendo en términos de opinión pública, quien está creyendo en cualquier institución pública, no lo están haciendo y este es un elemento fundamental. Por lo tanto, creo y nuevamente vuelvo a coincidir con el asambleísta Torres, discutamos los temas esenciales de la política nacional. ¿Cuál es el horizonte y la perspectiva de desarrollo en que está caminando este país? Y por lo tanto, cómo entendemos la eliminación del subsidio de la gasolina súper o del diésel industrial, cómo entendemos entonces que se den exoneraciones a unos, no es cierto, y se penalice los derechos laborales. ¿Por qué no lo entendemos? Porque no nos han dejado ver ni nos dejan ver ni estamos exigiendo que nos muestren el sentido en que está caminando el país. Por lo tanto, hacemos un apoyo a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

esta Resolución, creo que es clara, necesitamos darle una salida inmediata a la ciudadanía y sobre este tema y voy a un tema fundamental, y con esto termino, Presidenta. Le pediría yo que incluso en el artículo dos, quitemos la palabra exhorto, aquí no debemos exhortar, el que sabe un tema de corrupción exhortémosle a que diga, no, exijamos que diga, con nombres y las pruebas en el plano político y en el plano de la Fiscalía. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Con nuestros mejores deseos para el cumpleaños, que Dios le ilumine siempre. Señor Secretario, por favor, vamos a pasar a tomar votación sobre la Resolución planteada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señora Presidenta. Señores y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad por favor informar a esta Secretaría. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Asambleísta, se estableció una modalidad de representantes por bancadas. Les pido, por favor, a los que son parte de bancadas y que no se sienten representados, exteriorizar su queja. En caso contrario, se ha cumplido con lo que quedamos, este es un debate serio, señor Asambleísta y le pedimos el respeto y la consideración que usted debe tener a esta Sala. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del contenido de la Resolución CAL 2017-2019-468. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor //



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

operador presente los resultados. Ciento catorce votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución del CAL 2017-2018-468. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto, señor Secretario. -----

**VI**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Tercer punto. Conocer y resolver sobre el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos". Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura del informe: "Quito, 1 de agosto de 2018. Oficio No. 142-CBRN-JCZ-AN-2017-2019. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. Presente. De mi consideración: Estimada Presidenta, reciba un cordial saludo y por disposición de la asambleísta Johanna Cedeño Zambrano, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito remitir a usted, y por su digno intermedio al Pleno de la Asamblea Nacional, el informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, a fin de que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

se dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento. Con sentimiento de consideración y estima. Atentamente, abogado Juan Gabriel Jiménez Silva, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales. I. Objeto. El documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, asignado a la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para el trámite constitucional y legal pertinente. II. Antecedentes. Mediante Resolución CAL-2017-2019-236, de 10 de enero de 2018, emitida por el Consejo de Administración Legislativa, se resolvió reasignar el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, presentado por la asambleísta Brenda Flor Gil mediante Oficio No. BFG-AN-2017-193 de 20 de noviembre de 2017, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 308081 a la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión puso en conocimiento el Proyecto de Ley a las y a los asambleístas y a la ciudadanía en general a través de la página web de la Asamblea Nacional, correos electrónicos y oficios, adjuntando el Proyecto, a fin de que remitan las observaciones que estimen del caso. III. Tratamiento del Proyecto y aprobación del informe para primer debate. 1. Conforme lo dispuesto por el Consejo de Administración Legislativa, la Comisión inició el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de



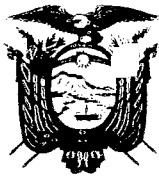
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

la Provincia de Galápagos presentado por la asambleísta Brenda Flor Gil, mediante Oficio BFG-AN-2017-193 de 20 de noviembre de 2017, en la Sesión Ordinaria No. 140 de 24 de enero de 2018, avocando conocimiento del proyecto de ley. 2. En la sesión ordinaria No. 142, realizada el 21 de marzo de 2018, por parte de los integrantes de la Comisión se realizó el análisis y debate del articulado propuesto por la asambleísta Brenda Flor Gil, quien en su calidad de ponente, presentó los lineamientos principales de la propuesta así como las necesidades de la reforma, después de haber pasado cuatro años de la aplicación de la Ley Orgánica vigente. 3. En la Sesión ordinaria No. 143 de 11 de abril de 2018, se recibió en Comisión General a la doctora Marylin Cruz, Directora de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos; abogado Esteban Falconí en su calidad delegado del Ministro del Ambiente, la magister Lorena Tapia, Ministra y Presidente del Consejo de Gobierno de Galápagos; al PhD Jorge Carrión, Director del Parque Nacional Galápagos; al señor Darío Ortega, Director Regional de Espacios Acuáticos Insular, para que presenten sus observaciones y propuestas al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, presentado por la asambleísta Brenda Flor Gil. 4. El 18 de abril de 2018, en la Sesión Ordinaria 144, se recibió en comisión general al Delegado del Ministerio de Educación, al Delegado de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para que presenten sus observaciones y propuestas al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos presentado por la asambleísta Brenda Flor Gil. 5. En la continuación de la Sesión Ordinaria No. 143, realizada el 9 de mayo de 2018, se recibió en comisión general a la ingeniera Ximena Ponce, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología; y, al abogado Andrés Bastidas, Subsecretario de Gestión Turística del Ministerio de Turismo del Ecuador, para que presenten sus observaciones y propuestas al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, presentado por la asambleísta Brenda Flor Gil. 6. En la Sesión Ordinaria No.147 de fecha 9 de mayo de 2018, los integrantes de la Comisión inician el debate de las propuestas presentadas por varias organizaciones sociales e instituciones del Estado, las mismas que se encuentran recogidas en la respectiva matriz de trabajo. Sesión que continuó los días 29 de mayo, 13, 20, 21, 27 de junio, 11, 18 y 19 de julio de 2018. 7. El 30 de mayo de 2018, en la Sesión Ordinaria No. 148, se recibió en comisión general al delegado de la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología; y, al delegado de la Dirección Regional de Espacios Acuáticos Insulares Galápagos, abogado Andrés Bastidas; para que presenten sus observaciones y propuestas al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos presentado por la Asambleísta Brenda Flor Gil. 8. En la Sesión Ordinaria No. 151 de 6 de junio de 2018, se recibió en comisión general al delegado de la Asociación de Armadores Turísticos de Galápagos; a la ciudadana Carmen Herrera, residente permanente y al Delegado del Ministerio de Turismo; para que presenten sus observaciones y propuestas al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos presentado por la asambleísta Brenda Flor Gil. 9. Los días 13 y 20 de junio de 2018, en las sesiones ordinarias No. 153 y 154, se recibió en comisión general a los representantes del sector pesquero de la provincia de Galápagos, para que presenten sus



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

observaciones y propuestas a Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos presentado por la asambleísta Brenda Flor Gil. 10. El Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y su Informe para Primer debate fue tratado y debatido en el seno de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales en las sesiones números: 140, 142, 143, 144, 147, 148, 151, 153, 154. En virtud de lo indicado, en la Sesión No. 157 de 1 de agosto de 2018, se procedió a dar lectura al Informe para primer debate, el mismo que incorpora las observaciones realizadas por las y los integrantes de la Comisión y aquellas remitidas dentro del plazo legal por parte de las y los demás asambleístas, el mismo que se somete a votación en la misma sesión. IV. Observaciones de instituciones públicas, organizaciones sociales, ciudadanía y asambleístas. En el interior de la Comisión se receptaron, dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, varias observaciones de instituciones públicas, organizaciones sociales y ciudadanía en general, las mismas que se detallan a continuación: 1. Mediante Oficio No CGREG-P-2018-0200-OF, de 4 de abril de 2018, la señora Ministra, Presidenta del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos magister Lorena Tapia, designa como Equipo Técnico para realizar el acompañamiento a las reformas de la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos a los funcionarios: Alejandra Ordóñez Muñoz, Asesora de la Presidencia del CGREG, y a Andrea Espinel Galárraga, Directora de Asesoría Jurídica (E) CGREG. 2. Mediante Oficio No. MAE-MAE-2018-0568-O, de 13 de abril del 2018, el señor Ministro del Ambiente licenciado Tarsicio Granizo Tamayo, delega a los funcionarios: abogado Esteban Falconí - Asesor Legal de Despacho;



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**


abogada Silvia Vázquez , abogada Verónica Lemache de la Coordinación General Jurídica; ingeniero David Veintimilla, Dirección Nacional de Biodiversidad, e ingeniero Dany Rueda Córdova, Director de Ecosistemas Parque Nacional Galápagos. 3. Con memorando No BFG-AN-2018-022, de fecha 17 de abril de 2018, la asambleísta Brenda Flor Gil, remite el oficio sin número, que contiene las propuestas de reforma de los representantes de Agencias de Viajes de Galápagos. 4. Mediante Oficio N.- CGREG-P-2018-0267-OF, de fecha 21 de abril de 2018, la señora Ministra, Presidenta del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos magister Lorena Tapia, remite las propuestas de reforma y articulado al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. 5. Mediante Oficio No. MAE-MAE-2018-0625-O, de 21 de abril de 2018, el señor Ministro del Ambiente, licenciado Tarsicio Granizo Tamayo, remite las propuestas de reforma y articulado al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. 6. La señora Carmen Herrera Estrella, mediante oficio sin número de fecha 2 de mayo de 2018, remite las propuestas de reforma y articulado al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. 7. Mediante Oficio No. Senplades-2018-0378-OF, el señor Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, licenciado Etzón Enrique Romo Torres, remite las propuestas de reforma y articulado al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. 8. Con memorando No. BFG-AN-2018-030, de 24 de mayo de 2018, la asambleísta Brenda Flor Gil, remite las observaciones y propuestas presentadas por la Asociación de Armadores Turísticos de Galápagos (Adatur). 9. Mediante memorando No BFG-AN-2018-033, la asambleísta Brenda Flor Gil, presenta las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

observaciones y propuestas presentadas por los representantes del Sector Pesquero de Galápagos. 10. Mediante oficio sin número de 25 de junio de 2018, el señor Raúl Enrique Salazar Herrera, remite las propuestas de reforma y articulado al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. Durante las sesiones de tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos los asambleístas: Johanna Elizabeth Cedeño Zambrano, Yofre Poma Herrera, Fredy Alarcón Guillín, Esteban Bernal Bernal, Fernando Callejas Barona, su alterno Luis Fernando Suárez, asambleísta Gabriela Cerda Miranda, asambleísta Brenda Flor Gil, el asambleísta Henry Moreno Guerrero, asambleísta César Solórzano Sarria, asambleísta Juan Pablo Velín Cortés, asambleísta Carlos Viteri Gualinga; y, asambleísta Alberto Zambrano Chacha, su alterna asambleísta Luz Vega e integrantes de la Comisión, presentaron en forma verbal sus observaciones. V. Análisis del Proyecto de Ley. Las propuestas de incorporación, cambio, modificación y eliminación del articulado del Proyecto presentado para primer debate del Pleno de la Asamblea Nacional, presentados a la Comisión, previo a su análisis y debate, han sido consideradas en el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. Fundamentos constitucionales. El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada; en donde los recursos naturales no renovables del territorio del Estado, pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. 



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

Los artículos 242 y 258 establecen que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial; y su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir de conformidad con lo que la ley determine. El numeral 1 del artículo 395 de la Constitución de la República señala que el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Fundamentos legales. El artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad) determina que el Consejo de Gobierno de la Provincia de Galápagos tendrá capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El artículo 10 del Cootad refiere que, por razones de conservación ambiental, podrán constituirse regímenes especiales de gobierno, entre ellas el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, con facultad normativa. El artículo 72 del Cootad, define que los regímenes especiales son formas de gobierno y administración del territorio, constituidas por razones de población, étnico culturales o de conservación ambiental; siendo la provincia de Galápagos un régimen especial. El artículo 104 del Cootad, establece que la provincia de Galápagos es un régimen especial de gobierno, en razón de sus particularidades ambientales y por constituir patrimonio natural de la humanidad; y que su territorio será administrado por un Consejo de Gobierno, en la forma prevista en la Constitución, este Código y la Ley que regule el régimen especial de Galápagos. Que el artículo 196 determina que en la provincia de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

Galápagos, por su condición geográfica, las asignaciones presupuestarias que reciban los gobiernos autónomos descentralizados y el Consejo de Gobierno se pagarán con un incremento que se calculará multiplicando el índice de precios anual al consumidor con respecto a los precios del Ecuador continental, que se deducirá del monto global entregado, de conformidad con este Código. El artículo 262 del Código Orgánico de Ambiente, determina que la Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, regulará las obligaciones especiales aplicables en materia de gestión ambiental a las actividades públicas o privadas en la zona marino costera, con el fin de lograr la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos y biodiversidad marina y costera, armonizando las actividades recreativas, comerciales y de producción con los derechos de la naturaleza. Los gobiernos autónomos descentralizados, deberán incorporar en su planificación los lineamientos y criterios ambientales, de conformidad con la planificación nacional del espacio marino costero. Para la conservación, manejo sostenible y protección de la vida silvestre marina, así como para las áreas protegidas marinas, además de lo dispuesto en el presente libro, se observarán las disposiciones contenidas en el presente Código. El artículo 36.1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, plantea que la Estrategia Territorial Nacional, como parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo, contendrá lineamientos de política específicos para zonas de frontera, la Amazonia, el Régimen Especial de Galápagos y el territorio marino costero, sin detrimento de su carácter nacional. Análisis. 1. Régimen Especial de la Provincia de Galápagos. Se define el concepto de Régimen Especial, como la forma de gobierno y administración del territorio insular, dotado de autonomía política, administrativa y financiera, que es ejercida por el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

Consejo de Gobierno, constituida por razones de conservación y características ambientales particulares, para la protección de sus sistemas ecológicos y biodiversidad, su desarrollo sustentable, el manejo integrado entre sus zonas pobladas y áreas protegidas, la obtención del equilibrio en la movilidad y residencia de sus visitantes y residentes; y, el acceso preferente de estos a los recursos naturales y a las actividades ambientalmente sostenibles, generando acciones que vinculen un desarrollo socioeconómico con base en la naturaleza, garantizando la participación ciudadana y el control social en los términos previstos en la Constitución y la ley. 2. Derecho preferente. Se desarrolla el concepto de derecho preferente de los residentes permanentes de la provincia de Galápagos, como principio rector de la Ley Orgánica: Tendrán que ser consideradas de manera preferente para la contratación o concurso público de méritos y oposición en las entidades del sector público y privado; gozarán de derecho preferente en el acceso a recursos naturales y a las actividades ambientalmente sostenibles que se lleven a cabo en dicha provincia; y, gozarán de acción afirmativa para acceder a procesos laborales del sector público o privado, operaciones turísticas, nuevas inversiones productivas, contratación pública, entre otras, conforme la presente Ley. 3. Institucionalidad. Se aclara que el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos es una entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Además, en el articulado que desarrolla las atribuciones, se aclara la redacción y se incorporan nuevas: Coordinar con Fuerzas Armadas y Policía Nacional el resguardo y defensa de la soberanía y la integridad territorial insular y lo que corresponde al mar territorial; y, promover e incentivar en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

municipales y demás entidades públicas y privadas el fomento, uso y aprovechamiento de materiales de construcción sostenible. Se establece que el Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, tendrá rango de Ministro de Estado, y deberá ser un residente permanente. Se fortalecen los procesos de desconcentración y descentralización en la provincia de Galápagos, se define que deberá ser considerada por Senplades como una zona de planificación específica. Se mejora la capacidad sancionadora del Consejo, dotándola de competencia para: emitir políticas públicas para establecer planes, programas y proyectos en materia de educación, salud, deporte, trabajo, seguridad, infraestructura portuaria y aeroportuaria, transporte, entre otras, en coordinación con las entidades rectoras correspondientes. Mediante ordenanzas y en el ámbito de sus competencias, podrá limitar o restringir las actividades económicas y productivas que no conduzcan a la sostenibilidad del territorio y, por lo tanto, no garanticen el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social, podrá restringir los derechos de migración interna y trabajo en beneficio de la conservación ambiental del territorio y normar el proceso sancionatorio, en caso de incumplimiento de las ordenanzas o resoluciones emitidas. Al Presidente del Consejo se le da una nueva atribución: velar por el cumplimiento de las ordenanzas y resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo de Gobierno y, en caso de incumplimiento, informar a la autoridad competente, a fin de que proceda a las sanciones contempladas en el reglamento y la Ley. Se fortalece al Parque Nacional de Galápagos como la entidad responsable de la administración y manejo de las áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos, en cuyas zonas ejercerá jurisdicción y competencia sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

naturales y las actividades que en dichas áreas se realicen de conformidad a los diferentes instrumentos de planificación. Además, se establece que su director deberá ser residente permanente. Como atribuciones del Parque Nacional Galápagos, se agregan las siguientes: Administrar contribuciones o donaciones directas provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Acreditar y regular a los guías especializados de Galápagos. Expedir las regulaciones necesarias para la administración de las áreas protegidas de Galápagos. Sancionar administrativamente las infracciones de acuerdo a la presente Ley y sus reglamentos, en el ámbito de sus competencias. Se establecen las atribuciones del Director del Parque Nacional Galápagos: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Dirección del Parque Nacional Galápagos; b) Organizar, dirigir, programar, controlar y evaluar la ejecución de las actividades encomendadas a la Dirección del Parque Nacional Galápagos conforme a los respectivos instrumentos y procedimientos institucionales; c) Conocer, juzgar y sancionar, en primera instancia, el cometimiento de infracciones administrativas en los casos previstos en la presente ley y en el ordenamiento jurídico vigente, en los casos previstos en el Código Orgánico del Ambiente y en el ordenamiento jurídico vigente; d) Nombrar, contratar y cesar en sus funciones a los servidores y trabajadores de la Dirección del Parque Nacional Galápagos de conformidad con lo previsto en la Ley que regula el servicio público; e). Administrar los bienes muebles e inmuebles de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, f) Coordinar con la Fuerza Pública las acciones pertinentes a sus atribuciones. Se aclaran las competencias exclusivas y concurrentes de los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia; y se determina que todas las instituciones que presten



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

servicios públicos dentro de la provincia de Galápagos, deberán formular e implementar políticas adaptadas al Régimen Especial, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento del Régimen Especial de Galápagos. Adicionalmente, se establece que Senplades deberá contar con un subsistema de información del régimen especial, que incluya indicadores, metodologías y periodicidad, acorde a su especificidad. Se fortalecen los procesos de desconcentración y descentralización en la provincia de Galápagos, con la finalidad de que las instituciones públicas que operan en las islas operen con mayor autonomía administrativa y financiera. Se definen las competencias de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, dentro del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos: 1. Impulsar el desarrollo socioeconómico de la actividad pesquera, fortaleciendo la economía de la provincia. 2. Impulsar la investigación y desarrollo de la pesca sostenible. 3. Apoyar al Parque Nacional Galápagos a preservar la riqueza de los recursos pesqueros existentes en la Reserva Marina de Galápagos. 4. Mantener medios y canales de participación y coordinación del sector pesquero. 5. Impulsar la creación de nuevas fuentes de trabajo en el sector pesquero. 6. Desarrollar la capacitación integral del sector pesquero. 7. Promocionar los productos de la pesca artesanal en los mercados interno y externo. 8. Canalizar la Cooperación Internacional para desarrollar programas de extensionismo pesquero. 9. Canalizar la cooperación internacional en materia de pesca. 10. Otorgar la personería jurídica a las organizaciones pesqueras del archipiélago. 11. Llevar el Registro Pesquero del Archipiélago. Se establecen las competencias de la unidad administrativa desconcentrada responsable de la bioseguridad de Galápagos, como la entidad responsable de regular y controlar la bioseguridad en las zonas urbanas y rurales; y la introducción,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

movimiento y dispersión de organismos exógenos, a fin de proteger el ecosistema, la salud humana, la economía o las actividades agropecuarias de la provincia. Y se dispone que su titular sea residente permanente. Su directorio estará integrado por: 1. El titular de la unidad administrativa desconcentrada responsable de la bioseguridad de Galápagos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente. 2. El representante de la Autoridad Agraria Nacional. 3. El representante de la Autoridad Nacional de Salud Pública. 4. El representante del Consejo de Gobierno de Galápagos. 4. Conservación y protección. Se establece que el área delimitada como Parque Nacional Galápagos y sus linderos son los establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 297, publicado en el Registro Oficial No. 15 de 31 de Julio de 1979 y en sus correspondientes reformas; y, en ningún caso podrá ser reducida. En caso de ser ampliada, la autoridad Nacional Ambiental es la entidad competente para delimitar y actualizar el área del Parque Nacional Galápagos, así como la Reserva Marina. El Proyecto de Reforma pone en concordancia su articulado con el Código del Ambiente disponiendo que la Reserva Marina de Galápagos, sea de categoría de uso múltiple, administración integrada. Y que la integridad de la Reserva Marina comprende zona marina, dentro de una franja de cuarenta millas náuticas, medidas a partir de las líneas de base del archipiélago y las aguas interiores. Se mejora la redacción respecto a las prohibiciones del ingreso, almacenamiento o depósito de desechos tóxicos, infecciosos, radiactivos o nucleares; el fomento, instalación o funcionamiento de industrias que emitan contaminantes líquidos, sólidos o gaseosos de difícil tratamiento o eliminación; la permanencia de chatarra de maquinaria mayor, vehículos y embarcaciones en las áreas terrestres y las zonas de reserva marina. Tampoco se podrá descargar residuos de lastre de sentinas, aguas servidas, desechos sólidos o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

cualquier otro elemento contaminante del agua o suelo, sin que hayan sido tratados. La introducción de organismos exógenos que no cumplan con la normativa vigente. El transporte e ingreso de todo tipo de animal del continente a las islas, sin las autorizaciones correspondientes. El transporte de cualquier especie de fauna, flora o materiales geológicos de la isla al continente o al extranjero, sin las autorizaciones correspondientes. El transporte entre las islas de los organismos autóctonos o introducidos, sin las autorizaciones correspondientes. La tenencia de otros animales diferentes a perros y gatos en calidad de mascotas. La toma de muestras de cualquier especie de flora, fauna endémica o nativa o material geológico, sin las autorizaciones correspondientes. El ingreso de productos plásticos descartables de un solo uso. Se establecen los procedimientos para la toma de muestras de cualquier especie autóctona o introducida y para la movilización de muestras entre islas o desde el Ecuador continental hacia la provincia de Galápagos y viceversa. 5. Tasas y contribuciones. Se incluye que el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos podrá fijar tasas y contribuciones para el control de bioseguridad; cuyos recursos serán administradas por la Unidad Administrativa Desconcentrada a cargo de la Bioseguridad. Se dispone que el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales no podrán establecer tasas o contribuciones que tengan la misma naturaleza, objeto o dupliquen la recaudación. Se actualizan los criterios para la fijación de estas tasas o contribuciones por ingreso y conservación de las áreas protegidas: 1. Tiempo de permanencia; 2. Grupo etario; 3. Condición de discapacidad; 4. Modelo Turístico; 5. Nacionalidad o residencia legal en el país; 6. Fragilidad ecosistémica; 7. Demanda



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

Turística; y, 8. Zonificación. Y se cambia la distribución de lo recaudado, garantizando recursos al control de bioseguridad: a) Al menos el 50% a favor de la Dirección del Parque Nacional Galápagos. b) Al menos el 10% a favor de la Unidad Administrativa Desconcentrada encargada de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos. Además, se dispone que las entidades públicas beneficiarias de estos recursos deberán destinarlos a gastos de inversión; y, al menos el 50% se invertirá en conservación, protección, remediación, saneamiento ambiental o bioseguridad, en el marco de sus competencias. 6. Régimen migratorio. Se aclara la redacción del articulado que norma el ingreso a la provincia de Galápagos. Se desarrolla el concepto de residente permanente, como el estatus migratorio que faculta a las personas a residir y trabajar de forma permanente en la provincia de Galápagos. Además, se incluye que, en caso de ausencia continua por 10 años o más en la provincia de Galápagos se pierde el estatus de residente permanente; salvo aquellos que lo hayan recibido por nacer en la provincia de Galápagos o por ser hijos de residentes permanentes. Y se especifica que el nacer en la provincia de Galápagos, de padre o madre con estatus de residentes temporales, no es condición para recibir el estatus de residente permanente. Sobre la residencia temporal se define que es el estatus que autoriza a las personas a residir o trabajar en la provincia de Galápagos, por un plazo fijo, definiendo con mejor claridad a quienes se puede conceder este estatus migratorio. Se dispone que los turistas extranjeros, para ingresar a la provincia de Galápagos, deberán contratar con un seguro de salud público o privado, con cobertura por el tiempo de su estadía, por un monto que será fijado por la autoridad competente, sin perjuicio de los acuerdos internacionales que se celebren en la materia de libre movilidad. Se definen de mejor manera las infracciones



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

migratorias, el régimen sancionatorio, la autoridad competente y el debido proceso. Se define la infracción migratoria de matrimonio o unión de hecho simulados para obtener el estatus de residente permanente. 7. Procesos de contratación. Se especifica que los residentes permanentes tendrán preferencia y acciones afirmativas en todo proceso de contratación laboral en el sector público y privado. Los procesos de contratación y las acciones afirmativas serán normadas por el Consejo de Gobierno mediante acto administrativo. Se aclara el procedimiento a seguir por el sector privado para contratar personal: El requirente solicitará a la entidad responsable de la Bolsa de Empleo remita, en un plazo máximo de 15 días, un listado de candidatos con estatus de residentes permanentes, que cumplan con el perfil laboral que se adjunta. Si la autoridad responsable de la Bolsa de Empleo notifica que en sus registros no existe el perfil requerido, o no se pronuncia dentro del plazo estipulado, el requirente podrá contratar a un no residente. El no residente contratado, podrá iniciar el trámite para obtener la residencia temporal, la misma que será por un plazo de hasta un año, renovable hasta por cinco años, a partir de su primera contratación. En casos de que se requiere los servicios profesionales por un período mayor, la extensión de la residencia temporal deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno. Se aclara el procedimiento a seguir por el sector público para contratar personal: Creada la vacante, la institución pública notificará a la entidad responsable de la Bolsa de Empleo, a fin de que autorice la convocatoria a concurso de méritos y oposición; de acuerdo al perfil laboral requerido. Con la autorización, se realizará la convocatoria pública para que participen exclusivamente los residentes permanentes. En caso de ser declarado desierto este proceso, se realizará una nueva convocatoria en la que podrán participar tanto residentes permanentes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

como no permanentes. Durante todo el proceso podrán actuar como veedores representantes de la ciudadanía. En la convocatoria pública, además de la información definida por la ley de la materia, se invitará a la ciudadanía a participar como veedores de los procesos. Los nombramientos definitivos sólo se otorgarán a los residentes permanentes. Cuando un residente no permanente gane un concurso, se le otorgará máximo un nombramiento provisional por cinco años. Se aclara cómo debería operar el sistema de preferencias y acciones afirmativas en los procesos para la contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la provincia de Galápagos, a favor de los productores, artesanos y proveedores locales. Además, se dispone que para el establecimiento del presupuesto referencial de los contratos a ser ejecutados en Galápagos se deberá tomar como referencia el Índice de Precios Anual al Consumidor. Y se incluye que, al calificar las ofertas, la entidad contratante aplicará acciones afirmativas al proveedor que incluya en su personal, el mayor porcentaje de residentes permanentes.

8. Actividades productivas. Se incorporan acciones afirmativas para el sector pesquero artesanal, turístico, de producción artesanal, agricultura y ganadería. Se aclara la competencia de la autoridad nacional de acuicultura y pesca, en apoyo a este sector productivo, así como la debida coordinación que debe mantener con el Parque Nacional Galápagos y el Consejo de Gobierno, para la preservación de la reserva marina. Se especifica que el Consejo de Gobierno, para incentivar la actividad artesanal comercial sostenible, propiciará:

1. La creación de incentivos financieros y no financieros al sector;
2. La apertura de líneas de crédito preferentes en la banca pública;
3. El aseguramiento del sector pesquero artesanal; y,
4. Apoyo a la comercialización de la Marca Galápagos.

Se dispone que el Consejo de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

Gobierno de Galápagos deberá implementar proyectos, acciones e incentivos tendientes a la reinserción laboral de los residentes permanentes que renuncien a realizar actividades de pesca artesanal en la Reserva Marina de Galápagos. Se incorpora como competencia del Parque Nacional Galápagos, el llevar un registro de pescadores artesanales, armadores, organizaciones de pescadores artesanales y de las embarcaciones autorizadas a realizar actividades de pesca. Se incluirá en el registro a las embarcaciones para la operación, comercialización o abastecimiento de las embarcaciones pesqueras dentro de la reserva marina de la provincia de Galápagos. Se dispone que la política pública para el sector turístico, priorizará el fortalecimiento de la cadena de valor local y la protección del usuario de los servicios turísticos, y se fundamentarán en los principios de sostenibilidad, límites ambientales, conservación, seguridad y calidad de los servicios. Y, además, se actualizan los modelos de operación: 1) De naturaleza; 2) Ecoturístico; 3) De aventura; 4) Educativo, científico y de investigación; 5) Vivencial terrestre o marítimo. Se clarifican las competencias exclusivas y concurrentes para el manejo del sector turístico, entre la Autoridad Nacional de Turismo, el Parque Nacional Galápagos, el Consejo de Gobierno y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Se incluyó que la Autoridad Nacional de Turismo, es la entidad responsable de administrar el sistema de información de la calidad de los servicios de los operadores turísticos, cuya información deberá ser considerada para la renovación de permisos, autorizaciones o patentes. Se establece que para otorgar permisos de operación turística a inversores que no sean de residentes permanentes, deberán contar con al menos el 25% de participación de residentes permanentes. Se dispone que el Consejo de Gobierno, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, de acuerdo a sus





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

competencias, formulará y ejecutará planes, programas y proyectos alineados a los objetivos del Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos, para fortalecer las actividades agropecuarias de la provincia; capacitar y brindar apoyo técnico, financiero y a la comercialización de los productos artesanales y souvenirs; fortalecer sus organizaciones; e impulsar la certificación por marca de origen Sello Galápagos. Se especifica que el Consejo de Gobierno implementará políticas de promoción de inversiones, el reglamento de inversiones será aprobado por mayoría absoluta del pleno del Consejo de Gobierno, y solo podrá ser reformado cada cinco años, sobre la base de los estudios realizados por la Secretaría Técnica. Se aclara que los bienes inmuebles son objeto de transferencia de dominio exclusivamente entre residentes permanentes. Y se dispone que el registrador de la propiedad del respectivo cantón verificará el cumplimiento de este requisito para su inscripción. Se dispone que las entidades del sistema financiero público implementen líneas de crédito específicas y preferentes para los residentes permanentes, tanto en interés, plazo y garantías, para financiar inversiones y actividades productivas sostenibles dentro del territorio del régimen especial de la provincia de Galápagos, en los sectores priorizados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Galápagos. 9. Régimen Sancionatorio. Se establece que la imposición de sanciones guardará la debida proporcionalidad entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada. Y que, a efecto de imponer la sanción correspondiente, se tomará en cuenta el impacto o magnitud de la infracción, la capacidad económica del infractor y las atenuantes o agravantes existentes, en concordancia con el Código Orgánico de Ambiente. Se incluye la posibilidad de aplicar procedimientos abreviados



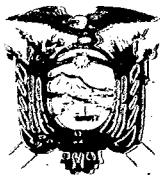
## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

y medidas cautelares, de conformidad a lo establecido en el Código Administrativo. Se dota de jurisdicción coactiva a todas las instituciones con capacidad sancionatoria de la provincia de Galápagos.

VI. Conclusión. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas, la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, Resuelve: Con diez (10) votos a favor de diez (10) asambleístas presentes, con cero (0) abstenciones, y cero (0) votos en contra se aprueba el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, por lo que se recomienda su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador. VII La siguiente tabla detalla la votación de cada uno de los asambleístas. Johanna Elizabeth Cedeño Zambrano, a favor; Yofre Poma Herrera, a favor; Fredy Alarcón Guillín, a favor; Esteban Bernal Bernal, a favor; Fernando Callejas Barona, a favor; Gabriela Cerda Miranda, ausente; Brenda Flor Gil, a favor; Henry Moreno Guerrero, a favor; César Solórzano Zarria, a favor; Juan Pablo Velín Cortez, a favor; Carlos Viteri Gualinga, a favor; Alberto Zambrano Chacha, ausente. Asambleísta ponente. Conforme lo dispone el artículo 130, inciso 4 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el ponente en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, en la que se trate este Proyecto de Ley, será la asambleísta, Johanna Cedeño Zambrano en su calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales. Los asambleístas que suscriben el presente informe son: Johana Elizabeth Cedeño Zambrano, Yofre Poma Herrera, Fredy Alarcón Guillín, Esteban Bernal Bernal, Fernando Callejas Barona, Brenda Flor Gil, Henry Moreno Guerrero, César Solórzano Sarria, Juan Pablo Velín Cortés, Carlos Viteri Gualinga. Certificación: El presente informe para primer debate del Proyecto de Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, fue tratado en la sesión ordinaria número 157 de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, aprobándose en la sesión ordinaria número 157, llevada a cabo el 1 de agosto de 2018. Con 10 votos a favor; 0 abstenciones; y, 0 votos en contra. Lo certifico. Abogado Juan Gabriel Jiménez Silva, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales. Tenemos un oficio señor Presidente, enviado por la asambleísta Johanna Cedeño, en virtud del cual se indica que se le delega a la asambleísta Brenda Flor Gil, la ponencia del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos. Hasta ahí el texto y el oficio señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra asambleísta Brenda Flor, ponente de este Proyecto de Ley. -----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muy buenos días, señor Presidente. Colegas asambleístas, ciudadanos y ciudadanas del país; ciudadanas y ciudadanos de mi querida provincia de Galápagos. Seguro estarán ustedes, queridos ciudadanos y ciudadanas de Galápagos, expectantes ante el trámite de este importante Proyecto para la provincia. Importante para las vidas de cada uno de los galapagueños que va relacionado también con el futuro de Galápagos. Quisiera pedir que por favor se proyecte el video introductorio para iniciar este primer debate. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Galápagos, P



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

nuestras islas encantadas, declaradas patrimonio natural de la humanidad por parte de la Unesco, fueron anexadas a Ecuador el doce de febrero de mil ochocientos treinta y dos, nuestra Constitución dos mil ocho, estableció en su artículo doscientos cincuenta y ocho, que la provincia de Galápagos tendrá un Gobierno de Régimen Especial y su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir. Para poder instrumentalizar esta administración, fue necesario contar con una Ley Orgánica para el Régimen Especial de Galápagos, la cual fue aprobada en el dos mil quince, sin embargo, el texto de Ley y los cambios incorporados no fueron debidamente socializados con la población y presentó algunos vacíos legales que despertaron protestas tanto en empleados públicos como privados, amas de casa, comerciantes, guías del Parque Nacional Galápagos, sector turístico, pescadores, artesanos y demás representantes de los sectores productivos de Galápagos. Por esta razón, la asambleísta Brenda Flor presentó el veinte de noviembre del dos mil diecisiete, ante la Asamblea Nacional, un Proyecto reformativo que nace del diálogo previo, con ciento dieciocho organizaciones de la sociedad civil de Galápagos, treinta y siete de la isla San Cristóbal, veinticuatro de la isla Isabela y cincuenta y siete de la isla Santa Cruz, quienes se mantienen comprometidas en el desarrollo de este Proyecto. Es así, como ahora se está legislando a favor de la conservación del sector agrícola, de los artesanos, de los pescadores y del sector turístico, con el fin de mejorar las condiciones de los habitantes de Galápagos y alcanzar el anhelado desarrollo sustentable que necesita la Región Insular". -----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muchas gracias. Este es el trabajo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

que hemos venido realizando con responsabilidad, desde la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Por lo tanto, quiero aprovechar el espacio para agradecer a cada uno de mis compañeros que conforman la Comisión, por ese tiempo, esa dedicación y sus importantes aportes dentro de este proceso. Desde la aprobación de la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos en el año dos mil quince, los galapagueños hemos identificado algunos temas sobre los cuales es esencial trabajar para garantizar ese desarrollo sostenible que buscamos y ese balance armónico entre el ser humano y la naturaleza, que resulta tan esencial para la provincia y su impacto en el mundo entero. Como representante de la provincia de Galápagos, he sentido la responsabilidad de trasladar todas estas necesidades ciudadanas a un proyecto que verdaderamente represente la voluntad popular de Galápagos y permitir un desarrollo equitativo de todos los sectores, ya que más allá del turismo, Galápagos también se desarrolla a través de la agricultura, la pesca, el sector artesanal, entre otras actividades que van tomando fuerza desde las iniciativas ciudadanas. El veinte de noviembre de dos mil diecisiete, presenté como Asambleísta de Galápagos, este proyecto reformativo, el cual iniciamos el tratamiento dentro de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho. En total se realizaron dieciocho sesiones y recibimos en comisión general a importantes instituciones como el MAE, Senplades, Senescyt, Mintur, Magap, Parque Nacional Galápagos, Consejo de Gobierno, Dirección Nacional de Espacios Acuáticos Insulares y ABG. Quienes presentaron sus aportes por escrito, además, hemos dialogado con los distintos gremios representantes como las cooperativas de pesca de Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela, Copropag, Copaisa, Copesan y Copes Promar. Con la Junta Provincial del Artesano, con el sector



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

agrícola ganadero de Santa Cruz y San Cristóbal, la Asociación de Guías Intérpretes Agipa, la Asociación de Guías Naturalistas del cantón Santa Cruz, la Cámara de Turismo de San Cristóbal, la Preasociación de Agencias de Viajes de Santa Cruz, maestros y padres de familia de la isla Isabela, propietarios de hoteles y restaurantes también de la isla Isabela y otros ciudadanos más, con el fin de establecer los incentivos necesarios para el desarrollo de la provincia. De esta manera, este informe para primer debate, contó con la aprobación unánime de todos los miembros de la Comisión, quienes se han preocupado por entender las problemáticas que tiene la provincia de Galápagos. A continuación resumiré los principales puntos de las reformas a la Lorig. Como primer punto, tenemos la reforma conceptualizada del Régimen Especial, detallando las características que este tiene para la administración insular, aclarando vacíos legales, hemos esclarecido que el área delimitada como Parque Nacional Galápagos, es aquella establecida desde el Acuerdo Ministerial número doscientos noventa y siete del treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve y en ningún momento estos límites podrán ser reducidos. Como galapaguena, creo firmemente, que además necesitamos un fortalecimiento institucional interno para la conservación, recobrando la importancia que debe tener el Parque Nacional Galápagos, la Agencia de Bioseguridad y aquellas instituciones encargadas de la prevención y de la protección de nuestras áreas protegidas. Este fortalecimiento debe incluir también la experticia de los residentes permanentes para la gobernanza y liderazgo de Galápagos, por lo que hemos establecido esta condicionante para la dirección del Parque Nacional Galápagos, para el Consejo de Gobierno, así como para las demás instituciones importantes para Galápagos, con el fin de que estas sean lideradas por personas que conocen el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

Archipiélago y sus problemáticas sean tratadas de manera adecuada a través de residentes permanentes. Para instrumentalizar el derecho preferente de los residentes permanentes, hemos mejorado la modalidad de contratación laboral para el sector público y privado, dando preferencia ahora sí, a los galapagueños, a los nativos, a los residentes permanentes y aclarando el procedimiento para los concursos de méritos y oposición dentro del sector público, en donde de manera democrática y transparente, durante todo este proceso, podrán actuar como veedores, los representantes de la sociedad civil. Además, para las contrataciones de bienes y obras públicas, también insertamos refuerzos legales para poder aplicar acciones afirmativas respecto a la inclusión y participación preferente de residentes permanentes. Galápagos, al ser un Régimen Especial, mantiene condiciones diferentes y dificultades de gobernabilidad, distintas con respecto al resto del Ecuador continental. Las políticas públicas para Galápagos, no pueden ser pensadas desde las condiciones continentales. Resulta necesario que estas sean diseñadas, específicamente para la insularidad y su correcta adaptación. Que tome en consideración la logística necesaria, los parámetros de conservación, educación ambiental y conceptos de desarrollo sostenible para el territorio. De esta manera, para consolidar la desconcentración y descentralización en la provincia, Galápagos deberá ser considerada como una zona de planificación específica por parte de la Autoridad Nacional de Planificación y Desarrollo Senplades, pensando en incluir a todos los sectores dentro de esta Ley, hemos dialogado con los distintos gremios y representantes de los sectores productivos. Con el fin de establecer mejores estrategias de desarrollo para el sector agrícola, se incluyen competencias al Consejo de Gobierno, para que desarrolle investigación en beneficio del sector, así como la ejecución de programas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

de capacitación, aseguramiento, apoyo técnico, financiero y apoyo a la comercialización de los productos, con el fin de fomentar el autoabastecimiento alimentario de la provincia. Para el sector pesquero, se identifica la necesidad de otorgar atribuciones a la autoridad nacional encargada de la acuicultura y pesca, para que esta garantice los beneficios para el sector, como promover la investigación y transferencia de tecnología, así como programas de capacitación, procesos de promoción y comercialización, además de la cooperación internacional para afianzar una pesca sostenible. De igual forma, de los incentivos financieros y no financieros, líneas de crédito, aseguramiento del sector pesquero artesanal y posicionamiento de la marca Galápagos. Para el sector artesanal, en términos de contratación pública, es necesario considerar los costos de producción y de vida de Galápagos, mediante la incorporación de índices de precios al consumidor a la hora de plantear el presupuesto referencial para los contratos públicos que se vayan a ejecutar en la provincia. Asimismo, se incluyen incentivos al sector productivo artesanal, para incorporar mayor cantidad de personas residentes permanentes y un plazo de ciento ochenta días para formular un plan de apoyo al sector productivo de la economía popular y solidaria, pesca artesanal y artesanía local de la provincia. Para el sector turístico, se incluye la modalidad de turismo científico, la cual podrá otorgar nuevas oportunidades para los galapagueños, con un turismo cualitativamente mejor, que garantice mayor número de días en territorio por parte del turista y que aporte mayores ingresos económicos en la tierra, que es lo que necesita Galápagos, siempre con responsabilidad. El capítulo de turismo, tal y como está planteado en la Loreg dos mil quince, legisla de manera exclusiva, las obligaciones y derechos que tienen los operadores o armadores turísticos, así como las regulaciones para las





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

embarcaciones, sin considerar a los demás actores que componen este importante sector como guías turísticos, agencias de viajes, alojamientos turísticos, restaurantes, hoteles, por lo que encuentro necesario legislar de manera integral el sector de turismo, incorporando a todos, ya que estos se encargarán de dinamizar la economía galapagueña. Además, creamos el sistema de información de la calidad de los servicios turísticos, cuya información deberá ser considerada para la renovación de permisos, autorizaciones o patentes. En este informe de primer debate, se aclaran las atribuciones de cada una de las entidades competentes, sean municipios, Ministerio de Turismo, Ministerio del Ambiente y Consejo del Gobierno, con el fin de facilitar la vida y proveer claridad al ciudadano promotor del turismo en las islas. Y este capítulo, aún es perfectible y habrá que seguir trabajándolo de la mano de los galapagueños, quienes conocen día a día los problemas dentro de sus actividades. Dentro del régimen sancionatorio, se establece que las sanciones guarden proporcionalidad entre la gravedad del hecho y la sanción aplicada, así como la capacidad económica del infractor, la magnitud de la infracción y las atenuantes y agravantes, como se establece dentro del Código del Ambiente, entre otras mejoras. Como ustedes podrán observar, se han rescatado las figuras legales de la Loreg dos mil quince, pero se ha fortalecido, aclarado de manera integral... ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muchas gracias. ...otras herramientas muy importantes, que consolidan un manejo responsable del Régimen Especial, el cual requiere de mucho esfuerzo y cautela de todas las instituciones y de todos los galapagueños, para seguir



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

conservando nuestro Archipiélago, nuestro patrimonio, para el goce de todos los ecuatorianos y del mundo entero. Queridos colegas asambleístas, les pido el apoyo y se sumen en la presentación de este importante Proyecto para los galapagueños, que beneficiará a los ciudadanos y ciudadanas de Galápagos. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Gabriela Cerda. -----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Muchísimas gracias señor Presidente. Compañeros y compañeras legisladoras y legisladores: A los ciudadanos galapagueños les felicito por haberse involucrado en el presente Proyecto Reformatorio a la Ley de Galápagos, el cual se enfoca en garantizar una mejor calidad de vida a los ciudadanos y ciudadanas, y cuidados, a la que por varios años han sido catalogadas por las "Islas Encantadas", pero también garantizar que ese encanto pueda también involucrarnos a nosotros como seres humanos, pero también como ecuatorianos, porque contempla su entorno natural, su biodiversidad, sus playas ejemplares. Dentro de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, también trabajamos en la construcción de la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, haciendo énfasis en muchos beneficios y consideraciones que tiene la Loreg y, por lo tanto, este Proyecto de Ley ha sido trabajado y consensuado de forma legítima, con varios sectores de Galápagos, como son guías e intérpretes, armadores turísticos, pescadores, agencias de viajes, instituciones públicas, gremios y ciudadanía en general, con la finalidad de satisfacer las necesidades y demandas de cada uno de estos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

sectores, para corregir la Ley del dos mil quince, razón por la cual, quiero resaltar aspectos que han sido incluidos en este Proyecto de Ley, aspectos que por ejemplo, buscan reconocer la experticia y trayectoria generada por parte del Parque Nacional Galápagos y resaltar, por ejemplo, la obligatoriedad de que su Director deba ser un residente permanente de esta región. También establece la obligatoriedad para que el Presidente del Consejo de Gobierno, que designa el Ejecutivo, sea un residente permanente de la provincia, como lo es actualmente dentro de la Ley Amazónica que se estableció. Es importante que los ciudadanos galapagueños puedan sentirse representados por autoridades de la misma provincia, porque conoce las necesidades, porque sabe cuáles son las necesidades básicas que existe en cada una de las provincias. Con la finalidad de dar un equilibrio al ecosistema y que este vaya de la mano con un desarrollo sustentable del Archipiélago, también se han incorporado competencias de investigación y desarrollo para el sector agrícola, con el fin de ejecutar programas de capacitación, aseguramiento, apoyo técnico, financiero y apoyo a la comercialización a los productores. Para el sector pesquero se garantizan los beneficios para también promover la investigación y transferencia de tecnología, así como programas de capacitación, procesos de promoción y comercialización, que de manera clara se encargue a la autoridad nacional de pesca. Conocedores de las necesidades de los residentes de Galápagos, el Consejo de Gobierno deberá establecer que todas las inversiones tengan un monto mínimo de un veinticinco por ciento por parte de los residentes permanentes, así como incentivos financieros y no financieros, líneas de crédito, aseguramiento del sector pesquero artesanal. Es por ello que con este Proyecto de Ley Reformativa buscamos dar una mejor calidad de vida a los ciudadanos que habitan en esta región y poder corregir e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

incorporar figuras legales que en la Ley del dos mil quince no se las tomó en cuenta haciendo énfasis en la necesidad imperiosa de preservar este patrimonio natural de la humanidad y de todos los ecuatorianos. Por lo tanto, compañeros y compañeras legisladoras, es importante que nosotros también desde nuestras curules y desde nuestros espacios podamos aportar para que nuestras islas puedan preservarse, para que nuestras islas también puedan seguir demostrando esa naturaleza que cuenta, y estimados amigos y amigas de Galápagos, es nuestra responsabilidad cuidar de nuestra biodiversidad, de nuestra flora, de nuestra fauna, por lo tanto, esta reforma hace énfasis a que podamos nosotros continuar apoyando al cuidado de nuestra naturaleza. Felicitamos la labor que ha realizado la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, también felicitamos la labor que realizó nuestra compañera Brenda Flor, asambleísta por la provincia de Galápagos, en presentar esta Reforma que beneficiará en gran manera al cuidado de nuestras Islas Encantadas. Muchísimas gracias, compañero Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Washington Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Colegas asambleístas, reciban un saludo fraterno, saludo de quienes hacemos la familia galapagueña en la Región Insular. Quienes están atentos escuchando lo que acontece en el Pleno de la Asamblea a través de la radio de la Asamblea Nacional y a través de los medios sociales. Galápagos, orgullo de la humanidad y que pasado mañana se va a cumplir cuarenta años de la Declaratoria de la Unesco, como Patrimonio



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

Natural de la Humanidad, gracias a la conservación de sus pioneros, de sus habitantes, de los isabelinos, de los que viven en Floreana, sancristobaleños, santacruceños, de todos los galapagueños. Lo lamentable de lo que está aconteciendo en esta tarde y mañana, es que el pueblo de Galápagos, cuando protestó en junio de dos mil quince quería una nueva ley, asambleísta Flor, una nueva ley que nazca del Ejecutivo, una ley que le vaya a cambiar la vida a la familia galapagueña, hoy solo estamos tratando en este Pleno una reforma a la nefasta Ley aplicada en el dos mil quince. Antecedentes. Este Legislador puesto la camisa del pueblo galapagueño, desde cuando asumió su curul, el año pasado en mayo, nosotros trabajamos conjuntamente con mi alterno Juan Carlos Becerra, y le presentamos una propuesta al Ejecutivo, porque veníamos trabajando, trabajábamos con los ministerios, con Senpladés, con el representante de la Asamblea Nacional, y le invité a usted personalmente asambleísta Flor, que se sume a ese trabajo, la primera vez dijo que estaba enferma que no podía acudir, y después que usted iba a construir su propia ley con la ministra Tapia. Pero yo pensé que era la nueva ley, no una reforma de ley, ante estos antecedentes y ante la visita del señor Presidente, licenciado Lenín Moreno a las Islas Galápagos, le hicimos la propuesta de hacerle la entrega de un borrador del trabajo que se venía realizando en conjunto y que luego se suspendió por mandato de alguien. El mismo que se presenta este borrador a través de Secretaria de la Presidencia de la República, porque ese fue el compromiso que tuvimos face to face, con el presidente Lenín Moreno en las Islas Galápagos en el Parque San Francisco, para que él sea el que presente la ley, el que sea el motivador de la ley, tal como lo hizo el expresidente Rafael Correa, años atrás y que se aplicó y se aprobó en el dos mil quince, primer borrador, que lo presentamos con Juan Carlos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

Becerra mi alterno, fue el primero de noviembre y que se le remite a la ministra Tapia, para que dé su aprobación favorable o en contra y que hasta el día de hoy no hay respuesta al mismo. Cansado de esperar y de recibir contestaciones no favorables, volví a insistir al Presidente de la República el tres de mayo, recientemente, para que él sea el facilitador, no hubo contestación, por qué yo quería hacerlo a través de la Presidencia de la República, porque el pueblo de Galápagos necesita hacer una verdadera ley, porque que establece el artículo ciento treinta y cinco, pueblo galapaguense, estimados colegas assembleístas, el artículo ciento treinta y cinco establece, que "solo el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que cree, modifique, suprima impuestos, aumentos al gasto público o modifique la división política administrativa del país"; y esta mañana me llené de mucha emoción al escuchar la propuesta del compañero Montgómery Sánchez que esta propuesta nuestra, va a tener la aprobación del Pleno de la Asamblea, compañero, sobre la propuesta que usted hizo sobre la administración de nuestra República, salir de las zonales. Galápagos, en salud dependemos de Milagro, y en educación también, a ver que si de Milagro nos atienden. Por esa razón, nosotros queríamos ir directamente con el Presidente, pero podemos ver que no hay ese compromiso del Presidente de la República, de apoyar al pueblo de Galápagos para que se haga la verdadera ley, una nueva ley, no una reforma. Señor Presidente, el pueblo de Galápagos exhorta, le exhorta a usted, todavía estamos a tiempo, crear, modificar o suprimir impuestos que pudieran mejorar el desarrollo sustentable de la provincia de Galápagos; recuperar el doble sueldo de los servidores públicos por el alto costo de vida en la región insular; recuperar la insularidad, en los presupuestos de las instituciones públicas, para poder ejecutar obras públicas, adquisición de bienes y prestación de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

servicios públicos, como la construcción e infraestructura portuaria que le encarece la vida en el transporte de carga de Quito, de Guayaquil hacia Galápagos vía área y vía marítima de los puertos de Guayaquil, bajo el monopolio de la compañía transportadora de carga, creada y consentida por la ministra Tapia. Pagos de incentivos de jubilación, pensiones jubilares, supresión de puestos, considerando el sueldo real de los habitantes de la Región Insular, esto le pido, señor presidente Lenín Moreno, así como, quiero hacer algo de historia. La reforma de Ley que hoy estamos tratando, en diciembre del año pasado porque había el compromiso con el Ejecutivo de que iba a enviar como iniciativa del Presidente la Ley de Galápagos, a pedido del asambleísta Paredes y de la bancada de SUMA, por esa razón se direcciona que el tratamiento de la Ley de Galápagos iba a la Comisión de GAD y llegó en diciembre, pero como regalo de navidad en enero nos la quitaron y pasó a Biodiversidad, y hoy estamos tratando en primer debate, pese a que esta Ley, compañeros colegas, no ha sido socializada en territorio, aunque la norma jurídica no establece que la Comisión tenga que ir obligatoriamente a territorio. Yo puedo entender esta parte jurídica, en el Ecuador continental, porque coger un bus de Ambato, de Riobamba o incluso de Loja, aunque está más lejos pero conectados terrestremente pueden llegar a la Asamblea Nacional, pero no en Galápagos, de Galápagos nos separan mil kilómetros de distancia de mar territorial. Por esa razón, este Asambleísta ante la inobservancia de los asambleístas del pasado, de Galápagos, haré una reforma a las leyes pertinentes para que toda Comisión que trate un tema de Galápagos, vaya a territorio obligatoriamente. Compañeros asambleístas, no es irónico lo que voy a decir en esta mañana y tarde, pero si la Comisión de Biodiversidad el año pasado en octubre fue a visitar Galápagos, estuvo en mi Isla Santa Cruz,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

de donde yo soy oriundo, donde yo nací, fue a tratar la Ley Amazónica, bien por la Comisión, bien por los amazónicos que su ley fue tratada en la región Insular. Por qué no le dieron el mismo trato a la Ley de Galápagos, cuando en enero de este año se hicieron responsables de la reforma a la Ley, por qué no fueron aunque sea una vez a Galápagos a tratar la Ley de los galapagueños. Saben cuántos ciudadanos galapagueños, ciudadanos galapagueños vinieron a la Comisión de Biodiversidad, una, doña Carmen Herrera, nadie más, absolutamente nadie más. En Galápagos existe la Casa Legislativa, señor Presidente de la Asamblea Nacional, si la Comisión no podía ir a Galápagos por sus múltiples ocupaciones, por lo menos hubieran activado la Casa Legislativa, recibir a los sectores productivos, a los ciudadanos, que querían dar aportes a la Ley y mediante video llamada, videoconferencia, hubieran escuchado el clamor del pueblo galapagueño, no fue la Comisión señores, no fue la Comisión. Por esta razón, estimados colegas assembleístas, amparado en el artículo sesenta de nuestra Ley legislativa, porque en esta mañana no se ha leído el articulado, no se ha leído los ochenta y nueve artículos y las trampas monstruosas que constan en el mismo, en cuanto a cómo están beneficiando intereses afuereños, cómo benefician la residencia, ya voy a hablar sobre residencia, desde la Ley del dos mil quince y la actual, está la trampa para que la gente pudiente vaya a Galápagos, a vivir en Galápagos mediante la modalidad de inversiones, que dicen que los galapagueños solo es el veinticinco por ciento y los afuereños el setenta y cinco por ciento, ahí van a entrar cientos de personas que están esperando a río revuelto que esta Ley se apruebe.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Assembleísta, tiene un





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Perdón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Un minuto. Bueno para sacar en todo caso... Sí nosotros, haré mi respectiva... tal como me establece el artículo sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, haré mis observaciones en los próximos tres días, a cada uno de los ochenta y nueve artículos, presentados en esta reforma de Ley. Asimismo, bueno, quería explicar y decirles que el CAL con fecha quince de mayo ya unificó la propuesta o reforma de Ley del asambleísta Paredes y que para segundo y definitivo debate tendrá que la Comisión unificar el Proyecto que hoy se dio lectura, más el proyecto del asambleísta aprobado por el CAL. Pueblo de Galápagos aquí siempre tendrán a un verdadero legislador que va a defender a la región Insular porque Galápagos ya tiene quien la defienda. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias Presidente. Buenas tardes, señores legisladores. Primero reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión. Ciertamente trabajar leyes de regímenes especiales no es muy fácil, porque hay que hacer entender y comprender también, que las limitaciones a los derechos constitucionales que tenemos todos los ecuatorianos, de libre tránsito, de la libre inversión, de habitar donde




## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

quisiéramos, está limitada para un lugar muy especial, que son nuestras Islas. Nuestras Islas no pueden tener una carga migratoria como puede tenerla cualquier ciudad de nuestras provincias, es por eso que siempre construir una ley que pone limitaciones a derechos, ciertamente causa muchas veces malestar, conmoción y en otras lamentablemente son mal entendidas y utilizadas electoramente por ciertos actores políticos. Quiero reconocer el trabajo de la ponente, de la asambleísta Brenda Flor, Brenda, una conocedora, una isleña, una isabeleña que sabe precisamente lo que vive, siente y pasa cada día, la gente en Galápagos. Quiero decir que el trabajo recoge ciertos vacíos, ciertas inconsistencias que puede tener cualquier cuerpo legislativo, que una vez aprobado requiere ponerse en práctica y en ejecución para saber dónde hay que ajustarlo. Yo quisiera mencionar en este caso, Presidenta, decir que aquí no se trata de las vanidades de un Legislador, no se trata quien pone más o primero un proyecto de ley, se trata de beneficiar a la gente, en responder a sus necesidades, y sobre todo responderlas de manera que la ley sea eficiente... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA SOLEDAD BUENDÍA HERDOÍZA, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. ...No se trata si la autoría de la ley es mía o no es mía, sino que sirva realmente para el sentir de un pueblo, que ciertamente ha hecho patria desde que habitó en Galápagos, sus primeros colonos llamados entonces, que contra todas las adversidades no solamente climatológicas, de infraestructura, 



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

alejados, sin transporte, fueron a hacer patria en un territorio distante como las Islas Galápagos, quisiera dar algunas observaciones. En el año dos mil quince fueron dos temas que fueron los polémicos por lo cual la población, me parece salió a las calles a objetar, en ese entonces Proyecto de Ley hoy la reforma a la Ley de Galápagos. Uno de ellos fue el poner un indicador para el establecimiento de este porcentaje adicional en la remuneración que se pague en el Archipiélago. Se estableció un índice del precio del consumidor, en virtud de las necesidades del costo económico en las Islas para lo cual eso representaba si, en el sector público, en el sector privado debería incorporarse un porcentaje adicional a su remuneración. Cabe indicar que la Ley del dos mil ocho, se dijo que los funcionarios públicos en el Archipiélago, ganen el cien por ciento de su remuneración, basados en qué, nadie supo, pero así se legisló. Pero se le dijo que a los del sector privado no le paguen el cien por ciento, es decir, los empleados que trabajan para una operadora turística, no compran la misma leche, no compran las mismas frutas, no pagan la misma luz, no usan el mismo vehículo, esa fue la distinción que trató de arreglar la Ley en el año dos mil quince. Lamentablemente, de esos politiqueros que existen en el Archipiélago, levantaron a las personas, dijeron que sus sueldos se iban a bajar, que iban a ser impactados y al fin del día, eso no sucedió. Lo que se equiparó fue el alza remunerativa basada en un análisis del costo de la vida del Archipiélago que hoy se ha determinado de una forma, y mañana si los costos de la vida suben en Galápagos, pueden aumentarse. Quisiera mencionar que tengo algunas observaciones que quisiera hacerle de la manera más gentil a la Asambleísta ponente. Primero, tengo una preocupación porque se habla en todos los cargos de alta jerarquía, comenzando por el Consejo de Gobierno, por el Director del Parque Nacional Galápagos, por la Directora



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

de la Agencia de Bioseguridad, que fue constituida por la Ley del año dos mil quince, cosa que debían haberse preocupado ciertos legisladores entonces, porque esa Agencia tiene una naturaleza muy especial. Esa Agencia cuida, protege los ecosistemas del Archipiélago, que no sean perjudicados por la introducción de especies invasivas, eso es lo más grave en un Archipiélago tan sensible como el de Galápagos, por eso es que esa Agencia se creó en el año dos mil quince. Pero por qué digo que me genera alguna preocupación, porque se está redactando en este proyecto que serán residentes permanentes los que ejerzan los altos jerárquicos superiores de estas instituciones. Cuando la Constitución dice que los residentes permanentes tienen acceso preferente, no exclusivo, preferente, primero ellos, luego el resto de los ecuatorianos, eso es lo que quiere decir la Constitución. Me preocupa que al poner específicamente que sea residente permanente y no haya incoherencia con la Constitución, podría el día de mañana alguien aducir que tiene algún vicio de constitucionalidad estas disposiciones, por eso le pido a la ponente que por favor sea tan amable de revisar. Otra preocupación que tengo, es que se pone un término que se usaba en los años setenta, que se llama extensionismo pesquero. En Galápagos hablamos de desarrollo sostenible, en Galápagos hablamos de pesca artesanal sostenible, no está permitida la pesca industrial, eso es a partir de un logro que tuvieron los galapagueños en el año dos mil ocho, luego que se declaró la Reserva Marina de Galápagos. Ciertamente, considero que debe cambiarse ese término y poner cosas que sí necesita el sector pesquero artesanal, el sector pesquero artesanal no tiene por qué pescar como se pescaba hace ochenta años, tiene derecho a tener tecnología, tiene derecho a tener investigación, ciencia que lo acompañe, recursos, como capital de trabajo, eso es lo que necesita un sector pesquero artesanal que cabe



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

indicar, que su registro pesquero cada vez disminuye. Quiere decir que en Galápagos, cada vez tenemos menos pescadores artesanales, pero requerimos de su mano de obra, para que haya equilibrio en el manejo de los recursos bioacuáticos del Archipiélago. Por lo tanto, hago esta observación, creemos que debe mejorarse y decirse tecnología de captura y eficiencia, mejorando efectivamente las condiciones económicas del sector pesquero artesanal del Archipiélago. Adicionalmente, quisiera también resaltar que en los temas relacionados a las tasas y contribuciones que tiene la norma. Como ustedes saben para ir a Galápagos hay que pagar una tasa de ingreso, esta tasa se la cambió para que sea una tasa no ajustada a una norma legal sino que puede ser modificada dependiendo de las condiciones del mercado turístico. Si hay una grave crisis internacional puede ajustarse a la baja, si hay una gran promoción y gran auge de turistas hacia el Archipiélago, pueda también determinarse quizás un alza, entre otras. Sin embargo de ello, me preocupa que el artículo dispone cómo se entregan los dineros pero se cambia una frase de que estos dineros que van por la tasa de ingreso, se quita la prohibición, dice: "No podrán ser usados en gasto permanente" y se cambia esa prohibición y se pone "que sean usados en gastos de inversión", no dice cuáles, y en temas de conservación. Esta tasa que pagan los turistas, la pagan y hay varios estudios que lo tiene el Parque Nacional Galápagos, realmente lo pagan con satisfacción, los cien dólares que pagan los turistas extranjeros para visitar nuestro Archipiélago, lo pagan cuando saben que va destinado a conservar, cuando va destinado a educación ambiental. Pero es necesario también definir qué pasa cuando las autoridades desvían el uso de esos recursos para gasto permanente, para salarios, para gasolina, para el mantenimiento del vehículo cuando tienen que estar destinados a los planes y programas,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

evidentemente de prevención, control y mantenimiento de los recursos naturales en el Archipiélago. Tenía otra preocupación adicional, también haré llegar en su momento, en su momento, mis comentarios a la ponente, cuando se habla en el artículo cuarenta y seis del proceso de contratación laboral, ciertamente estoy de acuerdo con la Asambleísta ponente, hay que mejorar que las condiciones de los profesionales del Archipiélago, sean los primeros y preferentes, acceder a los puestos de trabajo. Pero me preocupa cuando se pone una frase que dice, "cuando un residente no permanente gane un concurso se le otorgará máximo un nombramiento provisional por cinco años". No ganó el concurso pero le vamos a dar nombramiento y si es provisional como decimos que es por cinco años, me parece que hay un problema de sintaxis grave que debe ser corregido, debería decirse "que se otorgarán nombramientos provisionales". Los nombramientos provisionales, que quiere decir, que en cualquier momento pueden darse por terminados, esa es la naturaleza de un nombramiento provisional y podrá acceder quizás el residente permanente nuevamente al concurso para que ese nombramiento provisional se haga definitivo. Por lo tanto, hay problemas en la redacción. Quisiera concluir en decir que siempre todos los proyectos de ley son perfectibles, mi respaldo a esta reforma, hay cosas que hay que mejorar, me preocupa las competencias que le están dando al Ministerio de Agricultura, una vez más, un Ministerio donde se lo pone a proteger, dice así el texto, proteger, usa como verbo rector, cuando lo que tiene que hacer el Ministerio de Agricultura, si hoy digamos se elimina el Ministerio de Pesca y le pasan sus competencias, es ayudar a coordinar, planificar quizás, o capacitar en el uso de mecanismos medios, artes de pescas, entre otras. Pero el rector del área de la Reserva Marina para el manejo y cuidado de los recursos de ese espacio, es el Parque Nacional Galápagos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

mal haríamos entonces que una institución que tiene cientos de años que ha sido reconocida en su manejo profesional y técnico en la sostenibilidad de los recursos, no tenga capacidad para hacer ciencia, tecnología y apoyar. Sin embargo, estoy abierta, me parece quizás, que es una buena idea, en que haya una correlación, cooperación entre ambas instituciones pero hay problemas en las atribuciones que se le está dando a la autoridad de agricultura y pesca, es decir, parecería ser que damos por hecho que el Ministerio de Pesca se elimina, me parece que es un error. Yo quisiera el día de hoy cambiando de tema, respaldar al sector pesquero artesanal del Ecuador, en la violentación que tienen en el no respeto a las ocho millas, zona semillera de recursos bioacuáticos y que en este momento, que siempre fue, es una ganancia de ellos, mover las zonas pesqueras en el mundo entero es complejo, no es nada fácil, siempre hay un sector que se siente vulnerado, no bien atendido, injustamente tratado, pero este sector pesquero artesanal del país, siempre, siempre, a través de mucha lucha social, ha tenido la exclusividad en la zona de las ocho millas, hoy eso no está sucediendo, mi respaldo y mi consideración al sector pesquero artesanal del Ecuador. Considero que ellos necesitan una vez más acompañamiento, tecnología, regulación, control, como han hecho otros países a los que deberíamos imitar las cosas buenas, como lo ha hecho el sector pesquero chileno. Así que me gustaría dar esos comentarios, Presidenta, mis observaciones serán enviadas a la ponente de este Proyecto de Ley. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora legisladora Marcela Aguiñaga. Tiene réplica la asambleísta Brenda Flor.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muchas gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

Presidenta. Con mucho respeto y para aclararle a la ciudadanía en general, y con énfasis al señor asambleísta Paredes sobre su rol, solicito a Secretaría proceda a dar lectura del primer párrafo del artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida señora Presidenta. Primer inciso del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Integración. En la sesión siguiente a la de instalación de la Asamblea Nacional, el Pleno aprobará la integración de las Comisiones Especializadas Permanentes. Las y los asambleístas integrarán tales Comisiones por un período de dos años, y podrán ser reelegidos. Todas las y los asambleístas pertenecerán a una Comisión Especializada Permanente, a excepción de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Sin embargo, las y los asambleístas podrán participar con voz pero sin voto en todas las comisiones previo comunicación a la Presidenta o Presidente de la Comisión Especializada". Hasta ahí el primer inciso señora Presidenta.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Muchas gracias. Es decir, no se entiende la actitud del asambleísta Paredes, pues él mismo solicitó con fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho formalmente a la Presidencia de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, para ser atendido, jamás asistió ni participó ni apareció a una sola sesión para observar, debatir o incorporar sus aportes que dice tener importantes y que dice tener un proyecto. Señores asambleístas, tengo aquí el certificado del Secretario de la Comisión, en donde él pide ser atendido y





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

nunca fue. Esto voy a hacer entrega a la Secretaria para que repose allí y puedan tener constancia de que el asambleísta Washington Paredes, nunca se tomó la molestia de asistir a una sesión de Comisión, tratándose de temas tan importantes como es esta reforma a la Ley Especial de Galápagos, esta ley que reformará y beneficiará a los ciudadanos de Galápagos. Señor Paredes, yo lo invité, pero venga, venga cuando se lo invita, venga cuando usted pida ser atendido en la Comisión, venga. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Brenda Flor. Tiene punto de información el asambleísta Yofre Poma. -----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señora Presidenta. Primero hacer un reconocimiento a todos los miembros de la Comisión, de la Comisión de Biodiversidad, a todos los que han generado el aporte el día de hoy en este primer debate. He pedido un punto de información para informarle al colega asambleísta Paredes, con todo el comedimiento y respeto y al pueblo sobre todo de Galápagos, como Vicepresidente de la Comisión, y Presidenta la compañera Johanna Cedeño, hemos establecido un plan justamente para que puedan los galapagueños participar, sabiendo que hay muchos puntos de vista en una propuesta de reforma que ha planteado la compañera Brenda Flor, como es normal y que creo eso no está en discusión. Por eso el mecanismo que vamos a aplicar es el siguiente, que una vez que tengamos los insumos que se están generando en el primer debate y reconocemos y lo que usted ha aportado el día de hoy, una vez que recojamos el resto de insumos que puedan también generarse en este debate, vamos a ir a Galápagos, sí vamos a ir a Galápagos, no sé si esta semana o la próxima que viene y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

poder trabajar con la gente, recoger sus puntos de vistas, los distintos que son muy respetuosos y aceptables y una vez que recojamos el criterio de la población, regresamos con esos insumos a la Comisión para trabajarlos y presentar en el segundo debate. Por qué no hicimos dos recorridos, porque ganas no faltaban de ir a Galápagos dos veces, ustedes saben que estamos en una época de austeridad y decidimos porque podíamos ir antes del primer debate, para un poco ir en la línea que usted está planteando, pero dijimos si es que vamos antes, vamos a traer criterios que de pronto con los insumos que se generen aquí en el debate, puedan nuevamente chocar, y nos tocará ir nuevamente a socializar a Galápagos. Entonces, lo que hicimos es primero recoger los insumos que ustedes han planteado el día de hoy, y así que le comunicamos, le informamos, perdón, a la provincia de Galápagos y a todos los ciudadanos que quieran participar, que vamos a estar justamente socializando este Proyecto de Reforma que ha planteado la compañera Brenda, donde usted, compañero Asambleísta, también va a estar invitado a que esté en la mesa principal, conjuntamente con todos los actores, independientemente de los puntos de vista que tengan, lo importante es tener la mejor Propuesta para Galápagos. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Le damos la palabra al asambleísta Alberto Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Gracias, compañera Presidenta. Un saludo a todos los colegas asambleístas y en especial a nuestros hermanos galapagueños. Yo creo que esta Ley Reformatoria que se hace en la Comisión de Biodiversidad, es compleja. Las leyes especiales



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

existen en dos partes de nuestro país, en Galápagos y en la Región Amazónica. Creemos y estamos convencidos que los hermanos galapagueños tienen toda la razón, en el año dos mil quince se aprobó la Ley Especial de Galápagos, que la trató la Comisión de los GAD, allí se hicieron algunas observaciones de muchos compañeros asambleístas y así mismo esta Comisión recibió a muchas comisiones del pueblo galapagueño. Una ley no está escrita en piedra, hoy vemos que los habitantes de Galápagos quieren alguna reforma y bienvenida esta Reforma que se está haciendo a esta Ley Especial de Galápagos, puesta por la compañera Brenda Flor y también de algunas aportaciones que ha hecho el compañero Paredes que siempre hemos conversado, porque creemos que esta Asamblea Nacional debe recoger ese sentimiento del pueblo galapagueño, porque hemos estado allá conociendo las realidades de este pueblo, porque a veces muchas Comisiones que nos trasladamos a los diferentes sectores del país, no vamos por paseo, vamos justamente a apreciar en forma verdadera lo que siente el pueblo y esta gente que vive en las diferentes regiones de nuestro país. Cuando estuvimos allá, viendo las condiciones en que se debate Galápagos para ver y no cometer errores en la Ley Especial Amazónica, nosotros habíamos conversado también con algunos sectores de la población y ellos habían expuesto los diferentes problemas que tienen, porque creemos que en todas las partes del país existen problemas, que no están resueltos todavía. Nuestra gente necesita el apoyo del Gobierno, ese apoyo que debe de ir no mirando situaciones políticas, sino mirando en realidad lo que se merece cada uno de los pueblos olvidados por años como es esta Región Insular y como ha sido la Región Amazónica, por eso es que queríamos tener esa experiencia que ya la ha vivido Galápagos, para no cometer los errores al hacer la Ley Especial Amazónica que aún no despegó y que ya tendrá que venir el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

delegado del compañero Presidente a dar respuesta de lo que se está haciendo con la Ley Especial Amazónica. Por lo tanto, al recorrer él esta región maravillosa que tiene nuestro país, que ha sido declarada como Patrimonio de la Humanidad, esta gente humilde, sencilla, trabajadora de Galápagos, se merece estas reformas, felicitar a todos los miembros de la Comisión, felicitar a los compañeros que hemos hecho algunas cosas que a veces no las tenemos a mano; sin embargo, hemos salido adelante con estas reformas que hoy el pueblo está agradecido, y que si hay algunas situaciones negativas dentro de la Comisión, aquí estamos todos los señores asambleístas para tratar de dar nuestro contingente para que esta reforma salga en beneficio de esta región que se lo merece por derecho y por justicia. Galápagos es una región muy rica, muy trabajadora y que los hermanos que sufren mucho allá por la situación de distancia, deben tener, compañeros, estas reformas y les pido como siempre lo he hecho, con todo ese respeto y ese cariño a todos los compañeros asambleístas, que aprobemos, que demos nuestro contingente y que estas reformas a esta Ley Especial vaya por esos hermanos galapagueños que tanto quieren esta reforma en beneficio social, productivo, porque a Galápagos no hay que mirarle simplemente como una situación económica, hay que verle como un pueblo de desarrollo y que necesita la atención del Estado, necesita el apoyo de esta Asamblea Nacional para darle a nuestros hermanos galapagueños lo que ellos necesitan. Muchas gracias, compañera Presidenta y un saludo respetuoso a todos los hermanos galapagueños.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Zambrano. Al no tener más pedidos de palabra sobre este tema, cerramos el primer debate y le damos un Punto de Información al asambleísta Luis Fernando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. En la reforma que se establece en este Proyecto de Ley a la Transitoria Cuarta de la Ley que entró en vigencia el año dos mil quince, uno no entiende fácilmente qué es lo que se está buscando, porque en la Transitoria Cuarta de la Ley original que se modifica en esta, se decía que a partir del año dos mil nueve hacia adelante o hacia atrás, se establecían para quienes tenían permisos de operación turística, un plazo de nueve años y para aquellos que habían tenido permisos desde antes, se les daba la posibilidad de que participaran en concursos, llamándose a estos tres años antes del dos mil dieciocho, esto es el año dos mil quince. Luego en la reforma que se está discutiendo, se dice que aquellos que hayan hecho inversiones superiores al porcentaje establecido por la Secretaria Técnica, se les concederá un plazo perentorio adicional de diez años, contándose a las inversiones hechas entre el dos mil uno y el dos mil quince. Yo simplemente no entiendo, en cuanto a las fechas o probablemente estoy entendiendo mal y muchos de aquellos que van a ser objeto de la aplicación de esta Ley, igualmente no entenderán correctamente. El principio de Seguridad Jurídica es fundamental y aquellos que tienen inversiones de hace cuarenta, cincuenta, treinta años en Galápagos y que se han beneficiado de la Transitoria establecida el año dos mil nueve, con esta modificación prácticamente quedan en el limbo, cuando deberían tener todo tipo de garantías. Además de que obligárseles a que participen en un concurso al que se convoca tres años antes, parecería el dos mil quince, porque son tres años antes del dos mil dieciocho, cuando se cumplen los nueve años que corren desde el año dos mil nueve. Yo sí quisiera que en este tema reflexionaran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

detenidamente los señores legisladores para el Informe que debe ser preparado para segundo debate, a fin de que exista la claridad completa y sobre todo no se afecte a aquellos que están desde hace muchísimos años en Galápagos, tienen los permisos de operación turística, están en regla y con este tipo de normas ven que su situación quedaría prácticamente en el limbo. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Legislador. Le damos un Punto de Información a la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Gracias, Presidenta. Sí, justamente la observación que hace el asambleísta Torres, básicamente explicar lo siguiente: Hasta el año dos mil nueve existían permisos de operación turística para los cruceros navegables, es decir, para todas aquellas operaciones turísticas que se hacen dentro de la Reserva Marina, en varias modalidades, una de ellas se llama el Tour navegable, porque hay otras Tour diario, etcétera, de Puerto a Puerto, pero básicamente a lo que usted se refiere, es a las embarcaciones que fueron otorgados permisos por el Estado para poder operar en el Archipiélago, específicamente en la reserva, hasta el año dos mil nueve. Por qué se puso el año dos mil nueve, porque a partir de ese año se hizo un nuevo concurso, se abrió por esta vez un concurso desde el ex Inefan, que había dado las autorizaciones para que participen sobre todo aquellos que decidieron dejar la pesca artesanal y convertirse en operadores turísticos. Por qué se puso esta forma de equiparlos, para que cuando llegue el término de los diez años, todos, los anteriores y los nuevos miembros o titulares de patentes de operación turística, vayan a un nuevo concurso. Usted lo dice bien, lo que se buscó en su momento



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 535**

con la reforma del año dos mil quince, es que a las inversiones que ya se habían hecho que no son pocas, son inversiones millonarias, porque estamos hablando de operaciones turísticas que tienen que tener infraestructura con sostenibilidad ambiental, que tienen que tener calidad turística, porque el mercado al que accesan no es un mercado cualquiera, es un mercado de calidad, entre otras cosas, requería que ellos puedan descontar su inversión en un tiempo determinado y se les pueda dar seguridad jurídica, por eso es que en la reforma del año dos mil quince, suscriben un contrato con el Estado, por lo cual se les da un tiempo que sigan operando. Cuál fue el espíritu en su momento, que todos vayan a un tiempo determinado para volver a concursar. Cuando usted habla de esta Reforma, ciertamente ponen tres años, distorsionan lo que se buscó hacer en el año dos mil quince. Me parece que eso debe ser observado y revisado por la Comisión, porque hay permisos de operación turística que fueron dados antes de la Ley de Galápagos, por lo tanto hay empresas nacionales, hay empresas extranjeras y no necesariamente, solamente en esas operaciones, hay capital de residentes permanentes, a menos que sea decisión de esta Asamblea, revertir esos permisos que sería gravísimo para el sector turístico ecuatoriano por la seriedad que esto demanda, porque las operaciones y los paquetes turísticos son vendidos con tres años de anticipación o mantener una regla igualitaria, tanto para los operadores anteriores como los nuevos operadores. Me parece que eso es indispensable llevar al debate en la Comisión. Gracias, Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Marcela Aguiñaga. Suspendemos las Sesión quinientos treinta y cinco, la Secretaría convocará a su continuidad en día y hora que corresponda. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 535**

buenas tardes, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Toma nota de la suspensión de la Sesión,  
señora Presidenta.-----

**VII**

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las trece horas  
veintitrés minutos.-----

**EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO**  
**Presidenta de la Asamblea Nacional**

**ING. SOLEDAD BUENDÍA HERDOÍZA**  
**Primera vocal del Consejo de Administración Legislativa**

**DR. GONZALO ARMAS MEDINA**  
**Secretario General Subrogante de la Asamblea Nacional**

RPS/MTR